CONTRATO No. 003 DE 2022

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Entre los suscritos: **DARLIN LENIS ESPITIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.140 de Bogotá D.C., en calidad de GERENTE, nombrada mediante Decreto No. 118 del 30 de septiembre de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de octubre de 2021, según consta en Acta de Posesión No. 063, en uso de sus facultades y funciones, quien obra en representación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**, identificado con el NIT 900171000-8 representado legalmente por, el señor: **EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con C.C. 80.740.197 de Bogotá D.C, quien obra en calidad de representante legal, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y por las normas legales que le sean aplicables, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La gerente de la empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en uso de las facultades y funciones señaladas en el Acuerdo 122 de 2021, nombrada mediante Decreto No. 118 del 30 de septiembre de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de octubre de 2021, según consta en Acta de Posesión No. 063, actuando en nombre y representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha y considerando:

Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal 019 de 2021.

Que mediante el Acuerdo 005 del 6 de octubre de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E. del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio; ya que es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

Que en desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., Promover, estructurar, gestionar, ejecutar, financiar proyectos a nivel municipal, y dando cumplimento a su objeto y funciones se desarrolla la estructuración, administración, asesoría técnica, administrativa y financiera de proyectos, conforme las necesidades de los usuarios, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor a lo público. En ese orden de ideas, el derecho privado es el régimen jurídico que gobierna por regla general las relaciones contractuales de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Que en cumplimiento del Numeral 31 del Manual de Contratación, el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante la modalidad de INVITACION A OFERENTES PRESELECCIONADOS.

Que surtidas todas las etapas del proceso de selección bajo la modalidad de INVITACION A OFERENTES PRESELECCIONADOS, IP-002-2021, publicadas en la página de la alcaldía de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E Link. https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Normatividad-vigente.aspx, la empresa **CONSULTORIA Y CONSTRACCIONES CIVILES S.A.S.**, cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanto, técnica, jurídica y financieramente y obtuvo 100 puntos en evaluación, por lo que el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el proceso a **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**

Así las cosas y con base en las anteriores consideraciones, la empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y el Contratista acuerdan que el presente Contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación de la empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., las demás normas legales aplicables a la materia, los Términos y Condiciones que rigieron el proceso de selección IP 002 DE 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1 OBJETO

ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

CLÁUSULA 2 ALCANCE DEL OBJETO

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

De conformidad con el objeto a contratar se realizará la consultoría dentro del marco del Contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha (SECS) y las edificaciones priorizadas.

Así las cosas, en el marco de la ejecución contractual, en el proyecto deberán: **1.** Elaborar los Estudios y Diseños para las edificaciones priorizadas por SECS, así como la gestión y obtención de las licencias y permisos que se requieran.

Cabe resaltar que el alcance del presente proceso está delimitado específicamente a consultoría. De acuerdo con lo anterior a continuación se encuentran relacionados los alcances a tener en cuenta para la propuesta, que permitan llevar a cabo la ejecución del proyecto:

Las Instituciones Educativas presentan las siguientes áreas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE PROYECTO	AREA DE LOTE	ÁREA APROX. POR PROYECTO
EQUIPAMIENTO 28 del macroproyecto de vivienda de interés social "CIUDAD VERDE	OBRA NUEVA	12.041	7.224,6
LOTE No 4. CIUDADELA TORRENTES	OBRA NUEVA	15.142	8.782,36
TOTAL		**27.183m2**	**16.006,96m2**

Nota 1: Las áreas relacionadas en los cuadros anteriores son de referencia y son susceptibles de aumentar o disminuir; en todo caso es obligación del consultor adelantar la totalidad de estudios técnicos y diseños sobre el área real que resulte para atender las necesidades del proyecto.

Nota 2: Las actividades y cantidades finales diseñadas, las cuales son indicativas y pueden aumentar y disminuir según el estudio de necesidades, serán el resultado de los comités de diseño que se lleven a cabo con EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, de los talleres participativos con la comunidad (si existieran) y del resultado de los diagnósticos, estudios técnicos y diseños ajustados al presupuesto del contrato.

Nota 3: El planteamiento que desarrolle el consultor como solución a las infraestructuras educativas, debe contemplar que la futura intervención de obras se realice por etapas, para lo cual deberá determinar técnica y presupuestalmente las incidencias arquitectónicas, estructurales, eléctricas, hidrosanitarias, y las que se requieran.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

De manera transversal a la ejecución de estudios técnicos, diseños del proyecto, el consultor debe desarrollar e implementar un Plan de Gestión Social y Reputacional, de acuerdo con los lineamientos del anexo correspondiente.

A continuación, se describen los componentes que se tendrán en cuenta para efectos de lograr el satisfactorio cumplimiento del objeto contractual:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se ejecutará de la siguiente manera:

Consultoría para elaborar los Estudios y Diseños para las edificaciones priorizadas por SECS, así como la gestión y obtención de las licencias y permisos que se requieran para llevar a cabo su respectiva construcción.

Consiste en la ejecución de los estudios técnicos, diseños y obtención de licencias y permisos para la construcción de dos (02) nuevas infraestructuras educativas oficiales; **1).** Lote 4 de la ciudadela torrentes ubicado en la comuna dos (02); **2).** Equipamiento 28 del Macroproyecto de Vivienda de Interés Social "Ciudad Verde" ubicado en la comuna tres (03), así como algunos espacios administrativos complementarios de acuerdo a las necesidades de usuarios y directivos para las instituciones educativas en el municipio de Soacha, Cundinamarca.

Estudios y Diseños de las nuevas edificaciones; La consultoría debe partir de la investigación del estudio de necesidad del proyecto, (acta de entendimiento – Informe de recopilación de información y diagnóstico) el resultado de la implantación debe obedecer al estudio de necesidad y estudio de disponibilidad de espacio en el predio.

Como mínimo debe considerar las siguientes áreas y espacios para el desarrollo de la presente consultoría de edificaciones nuevas:

Los estudios y diseños necesarios para la construcción de las DOS (2) Instituciones Educativas, involucra las siguientes áreas interdisciplinarias especializadas, las cuales en conjunto permiten obtener proyectos integrales, que tendrán como mínimo los siguientes entregables:

- Análisis de Normatividad
- Levantamiento topográfico
- Diseños Arquitectónicos
- Estudio de suelos
- Cálculos y diseños estructurales
- Diseño de iluminación, redes eléctricas, seguridad, control y cableado estructurado.
- Diseño Hidrosanitario, Diseño de Red de gas y de protección contra incendio
- Diseño mecánico

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

- Diseño de redes de voz y datos
- Seguridad Humana
- Diseño Bioclimático
- Señalética
- Coordinación BIM
- Plan de Manejo Ambiental
- Presupuesto de obra y Análisis de precios unitarios
- Programación de obra
- Actividades complementarias
- Licencia de construcción ante Curaduría Urbana para cada una de las infraestructuras.

Lo anterior, sin perjuicio de los demás estudios y diseños que exijan las normas vigentes para el trámite y/o modificación de las licencias de urbanismo que resulten aplicables, cuando ello haya lugar.

Los diseños y estudios técnicos se deben ejecutar de acuerdo a lineamientos y recomendaciones mínimas de estudios técnicos y diseños para el tipo de servicios que prestan las Institucionales Educativas Oficiales (EIO) donde se imparte educación formal, desde el grado de transición hasta el grado once inclusive, esto es, educación básica primaria y secundaria, las cuales hacen parte de los presentes términos, y dando cumplimiento a las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad (RETIE, RETILAP, NSR-10, etc.).

PRODUCTOS A DESARROLLAR EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES NUEVAS.

El CONSULTOR, deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares del terreno y la ubicación geográfica de los proyectos para que las recomendaciones del futuro proceso constructivo puedan contar con equipo y maquinaria adecuada de trabajo en esta región y se ejecute la construcción optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico en los plazos establecidos.

Nota: Lo anterior deberá iniciar paralelamente contemplando durante su ejecución la coordinación correspondiente entre especialidades de tal forma que se garantice, con el resultado propuesto, la funcionalidad de los espacios.

Durante el proceso de consultoría, se deberán elaborar los siguientes entregables:

- **Estudios y Diseños de las nuevas edificaciones (Torrentes y Equipamiento 28 Ciudad Verde)**

Esquema Básico

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Se plasmará a grandes rasgos la idea general de la(s) edificación(es) en planos esquemáticos a escala. Su función es reflejar gráficamente las diversas zonas por usos, y la imagen global de la edificación, para su aprobación por parte de la INTERVENTORIA, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS. Se definirá con detalle la configuración espacial y formal de las edificaciones teniendo en cuenta la propuesta bioclimática, así como los sistemas estructurales y constructivos.

Se deberá tener en cuenta para el desarrollo, las condiciones reales del terreno, el predio propiedad del Municipio de Soacha donde se implantarán las edificaciones, la infraestructura existente, manejo de aguas de escorrentías, vialidades, posibles accesos, restricciones al predio, usos de suelo permitidos por las autoridades, materiales, así como criterios constructivos y de imagen que se piensa dar a cada uno de los espacios, áreas, edificios o cualquier otro elemento que arquitectónicamente cuente y tenga valor en el proyecto, para esto será necesario basarse y apoyarse en el estudio que se debe hacer del programa arquitectónico y el análisis de áreas de cada espacio de dicho programa. Adicionalmente se deben tener en cuenta las inquietudes y expectativas de la comunidad e interesados del proyecto (conservando el conducto regular a definir por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.).

Se deberán elaborar tres (3) esquemas arquitectónicos diferenciales para revisión, análisis y aprobación del Comité de Seguimiento del Proyecto (EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., LA SECS, EL CONSULTOR e INTERVENTORÍA si así lo amerita), y una vez se cuente con la aprobación se deberá desarrollar el anteproyecto de conjunto, arquitectónico y de instalaciones.

El consultor previamente deberá realizar:

- Visitas a los terrenos por proyectista.
- Revisión de normas vigentes (datos técnicos y reglamentos).
- Estudio de restricciones de uso.
- Estudio de afectaciones, altura, colindancias, etc.
- Estudio de infraestructura existente (cédula de investigación de servicios), instalaciones eléctricas, hidráulica, drenaje, vialidades, teléfono.
- Verificación de Trámites necesarios.
- Verificación de licencias, permisos, etc.
- Solicitud de disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado.
- Estudio de necesidad con los directivos del centro de formación para establecer espacios, áreas y relación entre ellas.

Los criterios para evaluar los esquemas arquitectónicos de manera objetiva serán los siguientes:

Criterio Básico: Integralidad de la propuesta: Se tendrá en cuenta, como criterio básico para la evaluación, la calidad integral de la propuesta.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Se evaluará la propuesta arquitectónica a los programas arquitectónicos y a su entorno urbano: su imagen institucional y su capacidad de generar espacios y edificios representativos para la comunidad. De igual forma su fácil mantenimiento.

Criterios Específicos: Además del criterio básico, las propuestas arquitectónicas serán analizadas teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos de evaluación, sin que el orden citado signifique preferencia:

Implantación y relaciones con el entorno. (Contribución a la construcción de ciudad – espacio público).

Aporte Arquitectónico innovador y apoyo a los procesos pedagógicos y culturales.

Cumplimiento del Programa Arquitectónico y de los lineamientos de los Estándares Básicos para Construcciones Educativas.

Calidad estética, imagen arquitectónica e institucional.

Viabilidad técnica y económica: Los proyectos se deben ajustar a los costos especificados para cada caso.

Criterios de eco-urbanismo y sostenibilidad ambiental.

Criterios Bioclimáticos.

Anteproyecto

Resultado de los productos arrojados en el esquema básico, el consultor se compromete a entregar los siguientes productos en el anteproyecto:

- **Desarrollo de anteproyecto de conjunto:**

- Criterios básicos de diseño.
- Listado de protocolos de referencia.
- Diagramas de funcionamiento. Incluye relación con edificaciones existentes.
- Propuesta bioclimática.
- Desarrollo del Programa Arquitectónico.
- Plano de implantación del Proyecto en el contexto de las edificaciones existentes en el Centro de Formación.
- Plano de Zonificación proyección edificaciones nuevas y relación con edificaciones existentes.
- Propuesta de la planta de conjunto, incluyendo edificaciones existentes.
- Plano general de plataformas.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

- Curvas de nivel.
- Presupuesto de obra.
- Estudio de vialidades y propuesta de accesos (en caso que la existente no permita capacidad).
- Elaboración de trabajos de presentación (renders, videos, entre otros).
- Memoria descriptiva de anteproyecto.
- Revisión de cumplimiento de afectaciones y restricciones.

Desarrollo del anteproyecto arquitectónico

- Criterios básicos de diseño.
- Diagramas de funcionamiento. Incluye relación con edificaciones existentes.
- Desarrollo del Programa Arquitectónico.
- Verificación de las normas y criterios de diseño.
- Planos arquitectónicos de anteproyecto.
- Propuesta de acabados exteriores.
- Elaboración de trabajos de presentación (renders, videos, entre otros).
- Plano de acabados para espacios tipo: áreas administrativas y servicios.
- Muestras de acabados.
- Propuesta de estructura.
- Propuesta de instalaciones.
- Plano de ubicación de contactos.
- Plano de ubicación de apagadores.
- Plano de ubicación de teléfonos.
- Plano de ubicación de lámparas.
- Plano de ubicación de mobiliario.
- Plano de ubicación de equipos especiales.
- Memoria descriptiva del anteproyecto.
- Planos base.
- Catálogo general de partidas de obra.
- Estimado preliminar de costo de obra.

Desarrollo del anteproyecto de instalaciones de conjunto:

Instalaciones Redes Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, Gas e Incendio:

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
EI CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

- Ubicación de tanques de agua, equipos hidroneumáticos o sistemas alternativos de alcantarillado (si aplica).
- Ubicación de gabinetes de incendio y/o rociadores automáticos, según aplique.
- Definir localización de bajantes de aguas lluvias y residuales.
- Localización de conexión final de drenajes a colector público o redes existentes.
- Localización de acometida de agua a red pública o existente.
- Definir criterios de localización de registros de control.
- Localización de medidor de gas o conexión a red existente, si es el caso.
- Definir rutas de conducción de tuberías de los diferentes sistemas.
- Definir criterios de localización de cajas de inspección.
- Ubicación de planta de tratamiento, si así se requiere.
- Criterio general de canalización.
- Ubicación general de redes propuesta de intersecciones.
- Análisis de drenaje de aguas negras, conforme al perfil del terreno.
- Análisis de drenaje de aguas pluviales, conforme al perfil del terreno.
- Definir ubicación de la acometida eléctrica.
- Definir ubicación de toma general de agua.
- Definir ubicación de acometida telefónica.
- Establecer punto de descarga al drenaje municipal o al sistema existente (alternativos de alcantarillado).
- Definir red contra incendios.
- Diseño preliminar de iluminación.
- Definir necesidad de colocar planta de emergencia y posible ubicación.
- Ubicar el o los cuartos de máquinas y equipos.

Proyecto Definitivo

Los estudios y diseños deberán dar cumplimiento a la normatividad vigente, y deben cumplir las determinaciones previas realizadas por la Interventoría en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Además, el consultor deberá garantizar la Coordinación de los estudios y diseños para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.
- Coordinar con la Interventoría y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega de los productos la forma en la que deberán ser presentados los estudios técnicos o diseños integrales objeto del presente contrato.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

- Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto.
- Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.
- Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.
- Coordinar con la Interventoría y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., la estructuración, articulación y traslapo de los estudios y diseños técnicos en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega.
- Revisión previa a la presentación a la Interventoría y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., de la totalidad de los estudios técnicos o diseños integrales elaborados por cada uno de los especialistas.
- Revisar y verificar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., la SECS y a la Interventoría en las reuniones de avance de la ejecución de los estudios técnicos y diseños integrales.
- Coordinación 2D y 3D de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios.
- Coordinación en 3D de la totalidad de los estudios y diseños, para garantizar la correspondencia de las diferentes instalaciones técnicas con la arquitectura y la estructura y evitar sobreposición de redes y tuberías en la futura obra.
- Verificar todo tipo de normativa vigente que aplique al proyecto e implementarlas cuando se requiera.

El consultor está obligado a ejecutar la totalidad de los diagnósticos, estudios técnicos, diseños y demás documentos descritos en este numeral y en los documentos de la convocatoria. Adicionalmente, en caso de que para la ejecución de la obra futura se requieran documentos, estudios técnicos y diseños adicionales que no se encuentren detallados en esta consultoría, será responsabilidad del consultor realizar los ajustes y/o aclaraciones a los documentos, estudios técnicos y diseños, acorde a toda la normatividad aplicable.

Los productos que se deriven del alcance de la consultoría deberán ser entregados en medio físico y digital (copia digital firmada), y en las copias que se requieran según las necesidades de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS.

Las herramientas que se emplearán para el desarrollo del proyecto se deberán ajustar a la utilización de medios informáticos, con la consecuente utilización del software necesario que aplique a cada especialidad, para posteriormente ser coordinadas de la siguiente manera: Para especialidades como arquitectura, estructura, redes hidrosanitarias, Red Contra Incendio - RCI, gas, redes eléctricas, voz y datos, control de acceso, HVAC, y las demás que se requieran,

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

deberán coordinarse implementando metodología BIM en formato *.RVT; para la programación de ejecución se empleará herramientas en formato *.MPP en Software tipo MSProject o similar; para el presupuesto de obra se empleará herramientas en formato *.XLS en Software tipo Excel o similar; para las presentaciones se empleará herramientas en formato *.PPT, *.PDF, *.DOC en Software tipo MS Office, Acrobat o similares. No obstante, lo anterior, en caso de que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS requieran la presentación de uno de los productos en un formato diferente, es obligación del consultor atender tal solicitud, y de la interventoría la respectiva revisión y aprobación.

Con la información anterior, se debe implementar la Coordinación 3D del proyecto bajo metodología BIM para la cual se adjunta el Anexo Técnico para la Implementación de Metodología BIM (Building Information Modeling). Las revisiones y entregas finales de los productos a desarrollar mediante metodología BIM, deberán compartirse en la plataforma BIM360.

El consultor deberá utilizar un software ágil y compatible con el que se pueda realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

Los diagnósticos, estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas de construcción y demás documentos producto de del proyecto, deben ser revisados y aprobados por la Interventoría, garantizando el total cumplimiento de lo requerido por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS., y la normatividad vigente aplicable, para finalmente ser recibidos por estas entidades.

Los estudios técnicos y los diseños serán aprobados cuando cumplan con las especificaciones técnicas y normativas requeridas, satisfagan las necesidades de las Entidades y cuenten con aprobación definitiva de la interventoría y validación por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS.

El consultor se compromete a entregar los siguientes productos definitivos:

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS DEFINITIVOS DE LA CONSULTORÍA		
1	Recopilación de información y diagnóstico	• Informe de recopilación de información y diagnóstico incluyendo el estudio de la situación normativa, urbanística y legal.
2	Estudio de suelos.	• Estudio de suelos.
3	Estudio topográfico (m2 del predio).	• Estudio topográfico (m2 del predio donde se realizará la implantación).
4	Producto Arquitectónico	• Diseño arquitectónico, urbano y paisajístico (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural - bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural,

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

		renders, etc.).
5	Producto Estructural	• Diseño estructural y de elementos no estructurales.
6	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.	• Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.
7	Producto Redes Hidrosanitarias, Red Contra Incendios y Gas.	• Diseño de redes hidrosanitarias. (Incluye diagnóstico del sistema de descarga actual, tanques de almacenamiento agua (potable y contraincendios con acceso), pozos sépticos, acometidas y puntos de conexión, conducción de aguas lluvias, alcantarillado o pozos, almacenamiento, equipos hidroneumáticos y/o equipos necesarios para su funcionamiento, espacios para instalación y ubicación de los equipos especiales). • Diseño de redes de gas propano y/o gas natural en los sitios que se requieran en la construcción. • Diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior. Exterior e interior (el m2 incluye detección, extinción, tanque de reserva potable, contraincendios, equipos necesarios para su funcionamiento, espacios para instalación y ubicación de los equipos especiales). (Además incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos del municipio o revisión del sistema existente, si se requiere asi como el diseño de rutas de evacuación y señalización).
8	Producto Redes Eléctricas, Voz y Datos	• Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal o aquellas actividades necesarias ante la empresa de servicio para la conexión al sistema existente cumpliendo con requisitos de las empresas prestadoras y normatividad vigente, incluyendo revisión y conexión del sistema existente, Certificaciones RETIE y RETILAP, apantallamiento, equipos eléctricos, acometidas, suministros, espacios para instalación y ubicación de los

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
EI CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

		equipos especiales). • Diseño de redes de voz y datos (contemplando acometida principal o aquellas actividades y equipos necesarios para la conexión al sistema existente cumpliendo con requisitos de las empresas prestadoras y normatividad vigente)
9	Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.	• Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía.
10	Propuesta tecnológica para sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua y manejo de aguas residuales.	• Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua y manejo de aguas residuales.
11	Propuesta de tecnología de sostenibilidad para manejo integral de residuos sólidos	• Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo integral de residuos sólidos.
12	Producto Presupuesto y Cronograma de Intervención	• Presupuesto Detallado (Este presupuesto será revisado y aprobado por la interventoría, avalado por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.) Resumen del presupuesto. Determinado en cuadro de áreas por espacios, asignando valor general por M2. • Memorias de Cantidades de Obra • Especificaciones Técnicas conforme a lo solicitado en este proceso. Análisis de Precios Unitarios (Documentación utilizada como referencia y soporte del presupuesto) • Programa de Actividades para la Obra.
13	Plan de Manejo Ambiental	• Plan de Manejo Ambiental (vertimientos, canteras, sitios de disposición final rellenos, etc.), Plan de Contingencia y plan de manejo de tránsito (este último en caso de requerirse ubicación).

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

14	Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (Incluye protocolo de bioseguridad)	• Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (Incluye protocolo de bioseguridad).
15	Plan de Gestión Social y Reputacional.	• Plan de Gestión Social y Reputacional.
16	Planeación para la coordinación Logística de Intervención.	• Informe de planificación para la coordinación de las acciones operativas y de logística para la intervención - Incluye Cronograma de Actividades
17	Gestión con Empresas de Servicios Públicos. Oficina de Planeación y/o curaduría.	• Gestión con Empresas de Servicios Públicos para obtención de permisos y gestión con oficina de planeación y/o curaduría para obtención de Licencias y/o permisos.

Nota 1: Es necesario realizar visita a la zona de intervención, para incluir en el resultado de la consultoría las determinantes de ubicación geográfica del proyecto (nivel freático), la logística a emplear, así como el trasiego de materiales y mano de obra calificada y no calificada de la región para recomendar futura intervención de obra, así como la necesidad y disponibilidad de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, energía y gas.

Evaluar el tipo de cimentación más recomendable y/o realizar recomendaciones del proceso constructivo y modelo estructural más adecuado para la construcción, el cual debe ser consecuente con la ubicación, con el equipo y maquinaria adecuada y disponible para la región, así como el cargue y descargue de materiales y personal en la zona. El resultado de la visita y su análisis debe ser presentado en informe respectivo con las evidencias y soportes necesarios.

Nota 2: El Estudio topográfico incluye ubicación de accesos, circulaciones de aproximación a las edificaciones existentes y nuevas, puntos de conexión eléctrica e Hidrosanitarios, entre otros.

Los productos descritos a continuación deberán ser elaborados individualmente para la consultoría descrita en el ALCANCE DEL PROYECTO del presente documento, y sus características deberán estar enfocadas para cada tipo de ejecución a realizar.

Los productos indicados deben entregarse en las condiciones que se señalan a continuación:

1. **Recopilación de información y diagnóstico**

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Una vez suscrita el acta de inicio o emitida la orden de inicio del contrato, EL CONSULTOR deberá elaborar y entregar un Informe de recopilación de información, soportado en:

- El insumo documental entregado por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y complementado con la investigación particular que el consultor obtenga.
- En la obtención de información de fuentes secundarias.
- En las visitas de campo realizadas a los predios y zonas donde se desarrollará el proyecto.

El Informe de recopilación de información deberá contener todos los análisis y recomendaciones a la documentación técnica, jurídica, predial y normativa que haya sido publicada en la página web de la convocatoria o recopilada por el consultor. El objetivo de este informe es que el consultor cuente con todas las bases y lineamientos necesarios para el desarrollo de los diseños y estudios técnicos, y que además permita a la contratante, conocer las recomendaciones planteadas por el contratista de consultoría. El informe deberá incluir todos los aspectos que sean aplicables al tipo de intervención a ejecutar por el futuro contratista de obra en caso de que aplique:

a) Estudio de la Situación Normativa, Urbanística y Legal

El informe deberá presentar un análisis normativo, que incluya el estudio e interpretación de la normatividad vigente en materia técnica, predial, jurídica y de lineamientos misionales, que afecten o condicionen la ejecución del proyecto, con el fin de tener claros los parámetros normativos dentro de los cuales éste deberá ser implementado. El análisis normativo deberá estar compuesto por escritos, planos, imágenes y demás tipos de documentación necesaria, y debe contener como mínimo lo siguiente:

- Información Cartográfica Catastral.
- Consulta y compilación de la información de Catastro y Secretaría del Municipio.
- Situación legal del o los predios en los cuales se desarrollará el proyecto.
- Información general de los inmuebles donde se realizarán las intervenciones.
- Verificación de no afectación de acuerdo con el POT o normativa del municipio.
- Verificación del área a intervenir frente al polígono de tratamiento en el POT vigente del municipio.
- Verificación de no afectación de los predios por aspectos ambientales.
- Verificación de no afectación de los predios como bien inmueble de interés cultural, y en caso de estarlo gestionar lo requerido para la ejecución de las futuras obras.
- Localización urbanística.
- Análisis de la condición urbana que incluya factores como conectividad urbana (vías de acceso vehiculares y peatonales), caracterización de la zona (usos y actividades principales del sector, redes de acueducto, alcantarillado, gas y electricidad presente), morfología

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

(distancias, tamaño de los predios, cambios de nivel, existencia de lugares inseguros entre otros), relaciones urbanas (hitos urbanos, monumentos, bienes de interés cultural, vegetación entre otros), condición climática (factores como lluvia, viento o asolación) entre otros.

- Certificación Titularidad de los predios donde se realizarán las intervenciones – Matrícula Inmobiliaria yCertificado de tradición y Libertad.
- Situación jurídica del o los inmuebles y títulos de valorización.
- Verificación Áreas y linderos.
- Naturaleza jurídica de los inmuebles.
- Gravámenes y limitaciones.
- Impuestos y contribuciones.
- Disponibilidad y factibilidad servicios públicos domiciliarios con cada empresa de servicio público.
- Observaciones y recomendaciones.
- Antecedentes: estado de legalización de edificaciones (Si aplica).
- Estudio Normativa, Afectaciones.
- Compilación y análisis de información de las entidades pertinentes.
- Cesión: Volumen de ocupación en relación al POT vigente.
- Esquema de implantación – Aislamientos y cesiones.
- Observaciones y recomendaciones.
- Recomendaciones para la implantación del proyecto.
- Estudio de Necesidad de espacios educativos y de servicio para el Centro de Formación.
- Estudio de vertimientos y/o visita por la corporación ambiental donde especifique las actuaciones frente alos predios a desarrollar.
- Compilación y análisis de información de las entidades pertinentes.
- Cesión: Volumen de ocupación en relación con el POT vigente.
- Esquema de implantación – Aislamientos y cesiones.

b. Consulta de norma aplicable a los predios, ante la Curaduría Urbana o Planeación Municipal, según aplique.
c. Consultas a las demás entidades competentes y ambientales, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables (Arquitectónicas, estructurales, de seguridad contra incendios, servicios públicos, obras de mitigación, vertimientos, cuerpos de agua, reservas ambientales entre otras).
d. Verificar y tener en cuenta las afectaciones emitidas por las entidades que influyan directamente en los predios, para lo cual, este deberá dentro de sus obligaciones realizar las consultas necesarias a las entidades competentes.
e. En los casos en que aplique, se deberán presentar alternativas que tengan en cuenta

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

la valoración patrimonial y sus recomendaciones, haciendo hincapié en que algunas construcciones pueden ser parte del patrimonio cultural de la Nación.

f. Verificar la viabilidad jurídica, normativa, cartográfica y linderos de los predios para que la implantación de las edificaciones nuevas se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente.
g. Verificar que las intervenciones propuestas no sean responsabilidad urbanística de particulares y/o terceros.
h. Tener en cuenta los estándares aplicables de acuerdo con la normatividad vigente para terrenos planos o en ladera.
i. Realizar acta de entendimiento, resultado del taller participativo, con participación de las directivas del centro de formación e interesados en el proyecto y conforme al requerimiento de la entidad CONTRATANTE, para establecer el Estudio de Necesidades y tener acuerdo de intervención respecto del alcance del proyecto.

En cualquier evento deberá garantizar a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., que la entrega de la información incluya la legalización, trámite y obtención de la licencia de construcción en las modalidades requeridas, para la futura ejecución de obra y puesta en funcionamiento de los espacios de formación y de servicios complementarios para la sede de la institución educativa respectiva descrita en el objeto y el alcance del contrato.

2. Estudio de suelos

El objetivo principal del Estudio de Suelos es determinar las características del terreno, a través de Ensayos de Laboratorio, Informe de laboratorio, Recomendaciones de cimentación y obras de contención, Perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación, recomendaciones de mejoramiento de la subrasante, Capacidad portante equivalente y recomendaciones generales de construcción para luego definir el tipo de cimentación apropiada y emitir recomendaciones que garanticen la estabilidad del proyecto. Dar a conocer las características físicas y mecánicas del suelo, es decir la composición de los elementos en las capas de profundidad, así como el tipo de cimentación más acorde con la futura obra a construir y los asentamientos de las estructuras en relación al peso que van a soportar.

Para la elaboración del estudio de suelos se deberá tener en cuenta la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de marzo de 2010), las Normas INVIAS para caracterización, determinación de comportamientos mecánicos de materiales, y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. Incluye perforaciones, análisis y recomendaciones para la cimentación de las construcciones objeto de la presente convocatoria.

Lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el anexo técnico (Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños), el cual forma parte del presente documento y se deberán tener en cuenta las siguientes actividades.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

El estudio de suelos debe comprender:

a) Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.
b) Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural de los diferentes elementos constitutivos del proyecto, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
c) Las perforaciones mecánicas, en número y profundidad mínima exigida por la NSR – 10, o la norma aplicable al tipo de intervención que permitan conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura.
d) Durante las perforaciones se deben identificar los materiales del perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutarse ensayos directos, tales como penetración estándar (SPT) o veleta según el caso y resistencia a la penetración inalterada (RPI) y remoldeada (RPR), para verificar la resistencia de los materiales in situ. Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos expansivos, especialmente, se evaluará el potencial de expansión libre y confinada.
e) Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánica de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio.
f) El diseño geotécnico deberá comprender todos los análisis de suelos y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad de los proyectos. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos.
g) Con los resultados del estudio de suelos se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos.
h) El informe deberá contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños, la definición de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por la Interventoría durante la ejecución de las futuras obras, igualmente, deberá contener recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales.
i) El informe final deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Antecedentes.
- Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

- Esquemas, indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.
- Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico.
- Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.).
- Diseños requeridos y recomendaciones.
- Recomendaciones en torno al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, capacidad portante equivalente, entre otros.
- En caso de no necesitarse estudios de remoción en masa se requiere la respectiva certificación por parte de la entidad encargada de la Gestión de Riesgo.

En caso de que alguno de los productos anteriores no aplique para la ejecución del proyecto, se deberá soportar técnicamente mediante un documento, el cual será revisado y avalado por la interventoría del contrato.

En todo caso el consultor deberá, si se requiere, adelantar las pruebas, ensayos, sondeos, exploraciones y demás actividades que garanticen el cumplimiento del producto acorde a las normas vigentes, el cual deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:

a. El Consultor deberá realizar el estudio de suelos para el proyecto, investigar y definir las propiedades geomecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, que evalúe el estado de interacción suelo-estructura y entregue las recomendaciones para su cimentación en el diseño estructural; igualmente, se deberán investigar las condiciones de consolidación de las estructuras vecinas y su interacción con la futura construcción de las obras. El Consultor deberá considerar, pero sin limitarse a ello, la realización de sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones, incluyendo como mínimo las pruebas que exige la NSR – 10.

b. Perforación con equipo mecánico percusión y lavado en la profundidad y cantidad que exige la NSR – 10 o las normas aplicables al tipo de intervención.

c. Antes de iniciar las actividades de exploración y perforación, el Consultor presentará para aprobación del Interventor el programa de exploración de campo y ensayos de laboratorio, el cual debe contener como mínimo las pruebas y ensayos antes indicadas y los demás que se consideren necesarios para lograr el objeto del estudio. Igualmente, los métodos, procedimientos y metodología de diseño, deberán ser aprobados por la Interventoría. Sin esta aprobación, no se podrá dar inicio a la elaboración de los diseños, siendo responsabilidad del Consultor cualquier atraso por este motivo.

d. El Consultor deberá presentar la alterativa de cimentación o de mejoramiento de subrasante para aprobación por parte de la Interventoría.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Es de aclarar que el producto derivado de este numeral, incluyendo los respectivos conceptos, deberá ser revisado y avalado por parte de la interventoría del contrato, acorde a la normatividad vigente aplicable. Adicionalmente se deberá entregar el correspondiente memorial de responsabilidad.

3. Estudio topográfico

El objetivo principal del estudio topográfico es realizar los levantamientos de campo con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos para el proyecto que servirán de base en la preparación de los documentos técnicos objeto del contrato. Se debe garantizar que el Levantamiento esté ligado al sistema de coordenadas local (coordenadas cartográficas cartesianas), y la información altimétrica con la precisión requerida, referida al sistema de Catastro Municipal o la entidad que haga sus veces y que permitan adelantar los trámites y obtención de permisos y licencia necesarios.

Se deberá realizar el levantamiento topográfico del lote en el cual se encuentran las edificaciones priorizadas por la SECS y verificadas por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., referenciando las mismas de tal manera que se prevean todas las incidencias o afectaciones y todas las actividades preliminares necesarias para el diseño y futuro proceso de construcción, efectuando los amarres al sistema de coordenadas del IGAC (cuando aplique). Las placas del IGAC (debidamente certificadas), deben ser localizadas por el Consultor indicadas en un plano de ubicación general de la ciudad y donde sea posible, indicarlas en las plantas generales del proyecto. En caso de que el municipio no cuente con placa certificada, se debe hacer el levantamiento a las coordenadas determinadas y aprobadas por la interventoría del proyecto.

Los levantamientos topográficos deberán incluir toda la información de detalle, de acuerdo con los requerimientos de la Interventoría.

El informe topográfico existente deberá contener, además:

a) Planta de localización del proyecto donde se referencie la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, cuando no se cuente con placa certificada del IGAC y los puntos internos de control amarrados a esos mojones, que permitan realizar el replanteo del proyecto.
b) Planta y perfil de levantamiento a la escala acordada con la Interventoría con cuadro de coordenadas de las placas y cuadro de coordenadas completas.
c) Memorias topográficas en original y dos (copias) y copia en medio magnética donde se deben anexar las carteras topográficas de campo.
d) Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes:
e) construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros.

f) Plano de levantamiento de redes de servicios públicos existentes, puntos de conexión eléctricos, acometida de acueducto y domiciliaria.
g) Memorias de cálculo de las poligonales abiertas y cerradas, de los perfiles, curvas de nivel.
h) Dibujos, en versión digital e impreso mediante el uso de AutoCAD de los levantamientos y cálculos ejecutados
i) Registro de traslados, de las referencias geodésicas.
j) Registro de levantamientos con GPS.
k) Informe de control topográfico durante la ejecución del proyecto.
l) El topógrafo encargado de cada levantamiento topográfico anexará en las memorias copia de su respectiva matrícula profesional vigente y certificación de las coordenadas de la placa de amarre del IGAC. Utilizando equipos tecnológicos modernos (GPS RTK, GPS de alta precisión, estaciones totales, niveles automáticos. etc.).

Las escalas de los planos serán acordadas entre Consultor e Interventor acorde a las necesidades, nivel de detalle que se requiera, y las que apliquen según normativa.

En caso de que alguno de los productos anteriores no aplique para la ejecución del proyecto, se deberá soportar técnicamente mediante un documento, el cual será revisado y avalado por la interventoría del contrato.

De igual forma, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el documento Anexo Técnico Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños.

4. Producto Arquitectónico

Se desarrollarán los siguientes productos entregables:

Diseño arquitectónico, urbano y paisajístico (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural - bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural, renders, etc.).

Corresponde al diseño arquitectónico y proyecto urbanístico, de la totalidad de las edificaciones que deberán cumplir conel plan de atención de necesidades de espacios físicos, áreas mínimas y demás estipulaciones de acuerdo con la normatividad que requiera el proyecto antes, durante y después de su ejecución.

Los espacios por diseñar para la futura construcción deben contemplar:

ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS

Incluye definición de actividades preliminares, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto y/o metálicas según diseño, acabados, mampostería, carpintería, instalaciones

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

hidrosanitarias, pozos sépticos en caso de que se requiera, gas, eléctricas, iluminación y todas aquellas obras y actividades de acabados que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de las zonas identificadas en el Estudios de Necesidad y que debe contemplar como mínimo las siguientes áreas administrativas y de servicios:

Aulas de formación, ludoteca, biblioteca, oficinas administrativas, coordinación académica, baños administrativos, área para equipos de cómputo, espacio para estantería, sala de estudio, recepción, conexión a sala de instructores, circulación es, zonas de recreación, cafetería y/o comedores, auditorio, y entre otros, los que se requieran para cumplimiento de necesidades de usuarios y directivos de la sede educativa y las demás normas aplicables las resoluciones relacionadas con el sector educativo y demás que sean necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

Archivo y servicios administrativos: Oficina de Gestión Documental, Oficina administrativa, baños administrativos, espacio para estantería, sala de reunión, y entre otros, los que se requieran para cumplimiento de necesidades de usuarios y directivos de la sede educativa y las demás normas aplicables las resoluciones relacionadas con el sector educativo y demás que sean necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

ÁREA LIBRE: (Zonas blandas y Zonas duras)

Incluye preliminares, excavaciones, obras de drenaje, adecuaciones del terreno, llenos en tierra negra, empradización, obras de protección, iluminación, paisajismo y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de las zonas verdes del proyecto.

RAMPA DE CIRCULACIÓN Y ESCALERAS

Incluye definición de actividades preliminares, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto y/o metálicas según diseño, acabados, mampostería, carpintería, instalaciones hidrosanitarias, pozos sépticos en caso de que se requiera, gas, eléctricas, iluminación y todas aquellas obras y actividades de acabados que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de las zonas identificadas en el Estudios de Necesidad y que debe contemplar como mínimo las siguientes áreas correspondientes a rampa de circulación cubierta y escaleras entre primero y segundo nivel que garantice la correcta accesibilidad y cumplimiento de norma.

En caso de requerirse el consultor deberá plantear diseño para recuperar las áreas contiguas que sean afectadas por el proceso constructivo por el planteamiento de implantación de las edificaciones nuevas de acuerdo a lo siguiente:

El diseño arquitectónico de los módulos deberá respetar las áreas mínimas que se indican en la normativa vigente para cada espacio de formación, la descripción espacial de los ambientes y las recomendaciones mínimas de estudios técnicos y diseños (especificaciones técnicas).

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Los estudios y diseños del proyecto deberán obedecer a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros y criterios técnicos acordes con la normatividad técnica vigente y lo relacionado en el documento de recomendaciones mínimas de estudios técnicos y diseños. No se aceptarán diseños no argumentados, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente, ni avalados por la Interventoría.

Se deben definir los espacios arquitectónicos en concordancia y armonía con el entorno cultural, espacial y climático, teniendo en cuenta edificaciones existentes y la circulación y comunicación con las edificaciones nuevas propuestas. Incluye elaboración de los detalles constructivos necesarios para construir la futura obra, con todos los alcances que exige un proyecto arquitectónico según el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y Profesiones Afines y la Sociedad Colombiana de Arquitectos, incluyendo todo lo que exija la Curaduría Urbana/planeación municipal o la entidad competente para la obtención de la licencia de construcción/permiso de ocupación del espacio público, incluyendo, planos de localización, cuadros de áreas, plantas, cortes, elevaciones, fachadas, detalles constructivos, perspectivas, axonometrías, memoria descriptiva en las escalas acordadas con la interventoría y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., debidamente referenciadas y acotadas.

Se deberán realizar tantos detalles como sean necesarios para la comprensión y construcción de los planos y de las especificaciones de diseño del proyecto, deben estar en coordinación con el proyecto técnico; planos y detalles de las zonas constitutivas del proyecto, amoblamientos y paisajismo, planos detallados del proyecto estructural, hidráulico, sanitario, red contra incendio y red de gas, instalaciones eléctricas, voz y datos, obras metálicas, decorados fijos, prefabricados, cortes de fachada, enchapados, cielo rasos, pisos, según su aplicación en el proyecto y otro que a juicio de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS se requieran para el desarrollo de los proyectos, esquemas de instalaciones técnicas y especiales que requieran solución arquitectónica; especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos y que indiquen los materiales que se deben usar y su forma de aplicación; coordinación bajo metodología BIM 2D y 3D de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios. El consultor está obligado a entregar tres juegos impresos de la totalidad de los planos de diseños y estudios descritos al igual que los correspondientes medios ópticos (Discos compactos) que acuerde con EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS.

El consultor está obligado a realizar la verificación de la norma urbana y de construcción, todos los reglamentos vigentes correspondientes a la construcción, posibles afectaciones que tenga el predio. El desconocimiento de alguna de ellas no dará lugar a reclamaciones posteriores.

El consultor podrá plantear sistemas constructivos de método alternativo, que cumplan con la NSR 10 o que se encuentren debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismorresistente de acuerdo con el capítulo II de la Ley 400 de 1997,

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

que permita adaptarse a las condiciones rurales y bioclimáticas del lugar donde se desarrollarán las obras y que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y facilidad en mantenimiento. Esto siempre y cuando no afecte el contexto urbanístico de la edificación con el conjunto de infraestructuras contiguas.

Proyecto Paisajístico:

Estudios y diseños paisajísticos generales y detallados, para la totalidad del proyecto, incluyendo:

a) Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización.
b) Cobertura vegetal propuesta según las especies.
c) Distancias y alturas mínimas de plantación.
d) Lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional correspondiente.
e) Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con ruido.

Se deberá entregar, además:

a. Localización general indicando la orientación del proyecto, las vías circundantes, distancias a las esquinas próximas, linderos, mojones, paramentos, aislamientos, áreas libres y áreas cubiertas, zonas de cesión.
b. Plano índice: en el cual se detallarán las convenciones por zonas de obra y lista de planos con sus respectivas referencias.
c. Cuadro de áreas que indiquen claramente el área construida en cada nivel de piso, superficie total construida, superficie libre total, índices de ocupación, índice de construcción, y demás que se requieran para los trámites de licencias.
d. Plantas arquitectónicas por cada piso o nivel diferente, con localización y dimensiones finales de columnas, ductos, bajantes, cajas de escaleras, referencias de nivel al proyecto global, para la correcta interpretación durante el proceso constructivo.
e. Plantas arquitectónicas con propuesta de distribución esquemática de mobiliario.
f. Cortes urbanísticos del proyecto, fachadas completas del proyecto y de las edificaciones comunales.
g. Cortes y alzados.
h. Cortes, realizados en diferentes puntos y que ilustren de manera adecuada las secciones transversales y longitudinales de la edificación, con la indicación de los paramentos interiores y exteriores, planos de carpintería metálica y/o de madera, espesores de acabados en muros, pisos y cielo rasos, cotas de nivel estructural, y de piso fino, altura libre de pisos, espesores de losas, cajas de escaleras, pozos y fosos, cubiertas, planos de despiece y/o de taller y demás referencias.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

i. Zonas interiores y exteriores.
j. Fachadas y cortes por fachadas necesarios.
k. Planos de detalles constructivos.
l. Detalles de baños.
m. Detalles y cuadros de puertas y ventanas.
n. Informe con recomendaciones y memorias para diseño eficiente, económico y sostenible del proyecto, buscando minimizar el uso de sistemas artificiales de climatización del ambiente.
o. Planos arquitectónicos relacionados con la asesoría en bioclimática.
p. Planos constructivos, los cuales deben estar coordinados con las demás especialidades técnicas (estructural hidrosanitario, incendio, ventilación, eléctrico, etc.).
q. Planos de detalle de elementos de control de la radiación solar o temperatura.
r. Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago.
s. Render: Representación de la imagen real tridimensional de los edificios vista desde un punto determinado.
t. Cantidades de obra con su correspondiente memoria.
u. Planos generales de áreas exteriores (En los casos en que aplique. En caso de No Aplicar, se deberá presentar su debida justificación).
v. Planos específicos sobre diseño geométrico de áreas exteriores (En los casos en que aplique. En caso de No Aplicar, se deberá presentar su debida justificación).
w. Planos de detalles arquitectónicos de tratamientos de áreas exteriores (En los casos en que aplique. En caso de No Aplicar, se deberá presentar su debida justificación).
x. Memorial de responsabilidad del Diseñador con copia de la matrícula profesional.

Los demás aspectos que se requieran por parte de la interventoría, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS, que den cumplimiento a lo requerido por la normatividad vigente aplicable.

La escala constructiva de los planos a entregar dependerá del tamaño de cada proyecto y de la información a presentar, garantizando en todo momento su claridad y legibilidad.

5. Producto Estructural

Se desarrollarán los siguientes productos entregables:

Diseño estructural y de elementos no estructurales.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Se debe ejecutar y corresponder en un todo con el proyecto arquitectónico definitivo y estar basado en las recomendaciones y conclusiones del estudio de suelos. El diseño estructural debe cumplir con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR 10 y sus decretos reglamentarios que se encuentren vigentes sobre los diseños estructurales en el país. Deberá realizar a sus costas todas las observaciones que emitan la Secretaría de planeación o la entidad competente. Como mínimo deberá entregar:

a. Memorias de cálculo en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.

 - La memoria de cálculo contendrá como mínimo: Descripción del proyecto y del sistema estructural empleado, códigos y reglamentos utilizados, cargas utilizadas en la modelación, análisis sísmico y de viento, memorias del computador, memorias de cálculos manuales, índice de cálculos.

b. Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece. Deberá entregarse como mínimo la siguiente información:

 - Planos estructurales (cimentación superficial y profunda, entrepisos, despieces, etc.), Planos de diseño general, Planos de detalles y despieces de elementos estructurales.
 - Planos dimensionales para formaletería, indicando las cotas interiores; secciones estructurales, planos de cimentación superficial y profunda con todos sus elementos componentes, ya sean zapatas, vigas de amarre, contrapesos, losas, pilotes, caisson,

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

columnas de estabilización, muros de contención, rellenos mínimos recomendados y demás elementos de acuerdo con la ubicación geográfica.

- Planos de losas de contrapiso, losas aéreas, según nivel y contorno, con la indicación del tipo, localización y dimensiones de las vigas, viguetas, aligeramientos, etc.
- Plano de columnas, mostrando el desarrollo de las mismas en toda su altura, con indicación de secciones por piso, ejes de caras fijas y variables, se incluyen en este grupo elementos verticales como muros y pantallas estructurales.
- Plano de elementos varios, se incluyen aquellos elementos que forman parte de la estructura como son: tanques subterráneos (agua potable y/o contra incendio cuando aplique) y elevados, escaleras, rampas, barreras de protección, vigas-canales, remates, riostras, detalles de elementos no estructurales (muros divisorios, dinteles, antepechos, etc.), y todos aquellos elementos estructurales que provengan de diseños técnicos tales como bases bombas y equipos, cuartos técnicos, muros de contención, cajas de inspección, pozos, cárcamos, canales, submuraciones, etc.
- Planos de refuerzo o de despiece, en estos indicará el tipo de refuerzo en acero según su forma (figuración), desarrollo (longitud total), localización (en el elemento estructural), cantidad (de unidades) y en general, las características de las varillas o estribos de cada uno de los elementos estructurales determinados en los planos descritos, con referencia a los cuales se elaboran (cimentación, columnas, losas, elementos varios). En estos planos se debe indicar claramente la clase de acero a emplear según su resistencia, y recubrimiento según el tipo de exposición y localización del elemento estructural.
- Planos de diseño de las estructuras metálicas, dentro de los cuales se deben incluir plantas de distribución de los elementos principales, secundarios, contravientos, tensores, etc., con su respectiva identificación; desarrollos en verdadera magnitud de las celosías de cubiertas o de alma llena, mostrando los desarrollos a ejes que permitan una adecuada construcción de las mismas, detalles e indicaciones principales de conexiones, anclajes, detalles de unión, secciones transversales, elementos que componen las fachadas con indicación clara de cuáles de ellas son estructurales y forman parte del sistema principal de resistencia a fuerzas sísmicas o de viento.

c. Cuadro resumen de cantidades de obra.
d. Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos, (Cartilla de despiece de todos los elementos estructurales y no estructurales).
e. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
f. Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Dentro de estas especificaciones se deben incluir como mínimo los siguientes: Materiales, Formaletas, aligeramientos, concreto, estructuras metálicas, conexiones, ensayos a realizar a los diferentes materiales e indicación clara de si se deben realizar pruebas de carga en campo o ensayos destructivos a los mismos.

- Materiales: conjunto de especificaciones de fabricación y normas sobre los ensayos para comprobar la calidad de los materiales utilizados en la preparación del concreto estructural (concreto, acero, agregado, agua y aditivos).
- Formaletas: normas relativas a la ejecución, consistencia, elaboración, manejo y protección de los moldes,sobre los cuales ha de colocarse el concreto, así mismo indicar los tiempos mínimos recomendados por el diseñador para los procesos de desencofrado según el tipo de elemento estructural.
- Aligeramientos: Especificación sobre el tipo, material, consistencia, estado de limpieza y humedad de los elementos de relleno, integrales o recuperables, de las losas aligeradas.
- Concreto: Aun cuando en condiciones normales las mezclas provienen de centrales que las preparan y transportan para ser colocadas en la obra, la especificación se refiere a los materiales componentes en lospuntos relativos a tipo de cemento a emplear, relación agua cemento máxima sugerida, a la comprobación de la resistencia para que sea consistente con la del diseño, tipo de resistencia a medir (compresión, flexión) según la función del elemento estructural y al manejo de las mezclas en obra ya sea para el control de la mezcla al llegar a obra (consistencia, colocación, compactación , curado, protección contra la acción física y/o química de los agentes externos, tiempos mínimos para el retiro de formaletas y ensayos requeridos para efectuar los controles a los diferentes materiales utilizados en la construcción). Se requiere se indiquen en los planos las tolerancias admisibles de los diferentes elementos estructurales.

g. Informe con recomendaciones para diseño y construcción con elementos de madera de los proyectos que lo requieran. – Diseño de elementos de madera.
h. Incluir detalles constructivos especiales y que sean de importancia para un adecuado comportamiento de la estructura. Como resultado entregará las correspondientes cartillas de despiece para todos los elementos estructurales.
i. El consultor deberá entregar las correspondientes cantidades de obra de los elementos estructurales, con sus memorias, es decir, cartillas de refuerzo, cantidades de concreto discriminadas por niveles y elementos estructurales, acero estructural, etc., presupuesto incluido análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de la construcción que deberán contener las condiciones y requisitos de carácter técnico que debe cumplir la estructura, así como los materiales, elementos y procedimientos utilizados en su ejecución;

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

para efectos del control técnico de la construcción y para verificar la calidad de la obra, Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.

j. Carta de responsabilidad del Diseñador con copia de la matrícula profesional del calculista responsable.

La escala constructiva de los planos a entregar dependerá del tamaño de cada proyecto y de la información a presentar, garantizando en todo momento su claridad y legibilidad.

Todo lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el anexo técnico (Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños), el cual forma parte del presente documento.

Nota: En todo caso, el diseño estructural producto de este capítulo, debe estar correctamente coordinado con los diagnósticos, estudios, diseños, consideraciones, gestiones y demás actividades derivadas de esta Consultoría, garantizando la completa funcionalidad de los espacios a intervenir.

6. Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.

La memoria de alcance de intervención del proyecto debe incluir en su contenido la siguiente información de manera gráfica y resumida:

a. Información general del proyecto.

- Concepto general del proyecto.
- Aspecto arquitectónico general del proyecto.
- Análisis Urbano.
- Análisis de matrícula y de ocupación.
- Análisis Funcional.
- Análisis Cultural.
- Estructura del proyecto.

b. Localización del proyecto mapa y descripción.
c. Registro Fotográfico del predio a intervenir.
d. Análisis del Programa y función de los planos en planta y rutas de evacuación.
e. Aislamiento y/o cerramiento.
f. Plan de manejo de accesibilidad para personas de movilidad reducida.
g. Alcance de Intervención edificación nueva.
h. Alcance de intervención Comunicación Espacial y circulaciones entre Edificaciones Existentes y Nuevas.

7. Producto Redes Hidrosanitarias, Red Contra Incendios y Gas

Se desarrollarán los siguientes productos entregables:

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Diseño de Red Hidrosanitaria, Red Contra Incendio y Red de Gas:

El diseño debe comprender las redes de acueducto y alcantarillado, redes hidrosanitarias, de drenaje superficial y subterráneo, tanques de almacenamiento de agua, equipos hidroneumáticos y demás sistemas hidráulicos necesarios para el óptimo suministro de agua potable, la evacuación y disposición final de aguas negras y aguas lluvias (tuberías, bombas, accesorios, sifones, rejillas, pozos sépticos, campos de infiltración etc.). Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la Interventoría en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Se debe ejecutar el proyecto de acuerdo con las normas exigidas por la Empresa de Acueducto competente, NSR 10 y gas natural y en lo posible que todos los desagües (AN y ALL) funcionen por gravedad. Se deben entregar memorias de cálculo, especificaciones técnicas y los planos de plantas de los diseños hidráulicos, sanitarios, aguas lluvias, red contra incendios y red de gas cumpliendo todas las normas vigentes, además de los planos de detalles cortes, diagramas verticales, planos isométricos y equipos hidroneumáticos si son necesarios. Se deberá revisar la posibilidad de la construcción de un pozo de agua cruda para riego (Atendiendo la necesidad presente y los recursos disponibles para la ejecución del proyecto).

Todos los puntos de conexión y desagües deben corresponder a los establecidos en los planos aprobados de la Empresa Prestadora del Servicio. (Deberá tener en cuenta entre los parámetros exigidos por la Empresa Prestadora del Servicio en relación con las Cartas de Compromisos Especiales, Pólizas y Costos de Interventoría asociados). En todos los casos será responsabilidad del Consultor adelantar las consultas previas con las Empresas prestadoras de servicios públicos para garantizar la aprobación de los proyectos, incluido el trámite de preliminares, si son necesarias. El Consultor deberá entregar los proyectos de conexión domiciliaria debidamente aprobados por la Empresa de Servicios Públicos y entidad ambiental correspondiente, entregando a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., con copia a la Interventoría, la respectiva disponibilidad de servicio y memorias de cálculo incluyendo copias de la matrícula profesional y cédula de ciudadanía del profesional responsable.

Se debe contemplar ampliación de diámetro de la acometida, revisar la existencia del tanque de reserva de Agua Potable y Aguas Lluvias, realizar el levantamiento de las redes existentes de aguas lluvias y aguas negras y evaluar si se mantienen, si se aumenta la acometida, en tal caso se debe modelar hidráulicamente la nueva descarga y si se requiere modificar las redes. Igualmente proponer sistemas de aprovechamiento de las aguas lluvias.

El diseño de la red contra incendios deberá cumplir con la NSR-10. Y contar con todas las recomendaciones de instalación de bombas, gabinetes y demás equipos necesarios para ser los espacios funcionales.

El diseño de las redes de gas natural deberá ser proyectado de manera independiente para la cocina de manera que se pueda realizar conexión a la red del municipio. No obstante, la

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

funcionalidad de la cocina se deberá garantizar de manera inicial implementando Gas Natural, y tener conexión alterna con gas propano, para lo cual debe contar con los espacios adecuados, ventilados y asilados para la ubicación de los cilindros correspondientes.

Como mínimo se debe entregar la siguiente información:

a) Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
b) Plantas generales de redes e instalaciones si las hubiese.
c) Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.
d) Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta profesional del responsable.
e) Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.
f) Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
g) Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspondan.
h) Planos de Suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, red contraincendios, gas, aire, vapor, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.
i) Detalles constructivos.
j) Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.
k) Cantidades de obra
l) Normas técnicas de diseño y construcción aplicables
m) Las memorias y diseños deberán ajustarse a las normas RAS y al código colombiano de fontanería y contendrán como mínimo lo siguiente: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, redes de suministro, y de evacuación, unidades sanitarias, presiones de los sistemas hidroneumáticos, perdidas, caudales, diámetros requeridos, diagramas isométricos, etc.
n) Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.
o) Análisis del trazado general de la red de aguas negras y aguas lluvias
p) Cálculo de aportes y áreas aferentes.
q) Cálculo y diseño de colectores.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

r) Determinación de perfiles y definición de rasantes.
s) Detalles de pozos, cruce de tuberías, cimentación para tuberías y detalles típicos de tuberías.
t) Localización y cuantificación de sumideros de aguas lluvias.
u) Revisión del diseño con el coordinador del proyecto y con arquitectura, de todo el sistema hidrosanitario, red contraincendios y gas.
v) Cálculo de caudales requeridos.
w) Trazado de la red de distribución.
x) Dimensionamiento de tuberías.
y) Plantas debidamente aprobadas, firmadas y selladas por la empresa de acueducto y alcantarillado del municipio indicando cotas, diámetros, longitudes y pendientes de las tuberías, notas y detalles de acuerdo a exigencias de la Empresa de servicio público.
z) Memorias de cálculo del alcantarillado de aguas negras.
aa) Memorias de cálculo del alcantarillado de aguas lluvias.
bb) Memorias de cálculo de la red de acueducto.
cc) Detalle de las instalaciones dentro del cuarto bombas y tanque de agua potable.
dd) Las especificaciones deberán determinar las características de los materiales, elementos y equipos, que conforman todas las redes del proyecto, tanto a nivel de urbanismo como de los edificios. Se incluyen, especificaciones para tanques, tuberías, aparatos y accesorios, válvulas, juntas de expansión, cámaras de aire, bombas, gabinetes de incendio, equipo hidroneumático, medidores, etc. La especificación debe dar indicaciones respecto a la ejecución de los trabajos (roscado, suspensión y fijación, recubrimiento, empalmes, cruces, sellamiento de uniones, otros), Comprobaciones (inspecciones, pruebas de aire/humo, pruebas de presión, pruebas de agua, pendientes, etc.), Forma de medida y pago, recomendaciones de mantenimiento (manual de mantenimiento).
ee) Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, perdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc. En caso de no requerirse red contra incendios deberá indicarse en la norma basada para determinar que no se requiere dicho elemento.

- Los planos se elaborarán con base en el proyecto de urbanismo y el arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

adecuadamente a los ejes del proyecto.
- Análisis del trazado general de la red contra incendio. (si aplica)
- Planos de red contraincendios detalles, cortes, e isométricos.
- Detalles de cruce de tuberías, cimentación para tuberías y detalles típicos de tuberías, acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, perdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc.
- Detalle de las instalaciones.
- Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.
- Determinación y adopción de los parámetros de diseño exigidos por la entidad correspondiente.
- Determinación de perfiles y definición de rasantes.
- Detalles de cruce de tuberías, cimentación para tuberías y detalles típicos de tuberías.
- Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.
- Revisión del diseño con el coordinador del proyecto y con arquitectura.
- Diseño de rutas de evacuación y señalización
- Memorias de cálculo de la red contra incendio
- Detalle de las instalaciones dentro del cuarto bombas y tanque de red contra incendio, documento con especificación de pruebas al sistema y mantenimiento al mismo.

ff) Red de Gas: Si se requiere, y derivado del diagnóstico realizado, adelantar la definición del sistema completo para el suministro de gas constante en diversos puntos y en buenas condiciones de presión. De igual forma, contemplará el diseño y cálculo de la red de gas propano interior y exterior por cada bloque que conforma el proyecto. El CONSULTOR deberá realizar los diseños de gas; de acuerdo con el tipo de servicio de gas que existe en el lugar del proyecto (por acometida o por tanques) y los respectivos diseños arquitectónicos. En caso de contar en el municipio con gas natural, se diseñará la red con los dos sistemas y el respectivo control para que, en caso de faltar el gas natural, entre a suplir el suministro de gas propano. Productos que como mínimo se debe entregar:

- Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.
- Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros,

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo con las exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.

- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
- Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspondan.
- Detalles constructivos.
- Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.
- Los planos se elaborarán con base en el proyecto de urbanismo y el arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.
- Determinación y adopción de los parámetros de diseño exigidos por la entidad correspondiente.
- Determinación de perfiles y definición de rasantes.

gg) Memorial de responsabilidad del Diseñador con copia de la matrícula profesional.

hh) Los demás aspectos que se requieran por parte de la interventoría, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS, que den cumplimiento a lo requerido por la normatividad vigente aplicable.

Lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el anexo técnico (Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños), el cual forma parte del presente documento.

8. Producto Redes Eléctricas, Voz y Datos

Se desarrollarán los siguientes productos entregables:

Diseño de Redes Eléctricas, Voz y Datos

El Consultor deberá realizar los estudios, diseños eléctricos, sistema de iluminación y de detalle, sistema de emergencia, realizando el análisis de las cargas necesarias para el funcionamiento de todo los sistemas, de manera que se satisfagan las exigencias de la norma RETIE y regulaciones establecidas del sistema por la empresa local prestadora del servicio, de la norma del RETILAP: REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO, Resolución No.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

181331 de agosto 6 de 2009, mediante la cual se adopta el RETILAP que entraría en vigencia el 20 de febrero de 2010. Mediante la Resolución 180265 del 19 de febrero de 2010 se aplazó la entrada en vigencia del reglamento hasta el 1º de abril de 2010 y demás normativa vigente aplicable.

EL CONSULTOR deberá obtener de la EMPRESA DE ENERGÍA de la zona en la que se desarrollaran los proyectos y de la respectiva empresa de teléfonos, las condiciones de servicio (Factibilidad), previo al inicio del diseño eléctrico y posteriormente deberá entregar el diseño del proyecto de conexión domiciliaria ante la empresa de servicios públicos para su aprobación. O lo que se defina de acuerdo a la factibilidad del servicio. Adicionalmente, deberá tramitar y acompañar ante la empresa prestadora del servicio la gestión hasta obtener la aprobación del punto de conexión de los proyectos. El costo de los derechos será cancelado por el consultor.

Este diseño se debe ejecutar o ajustar cumpliendo a satisfacción las normas establecidas por la EMPRESA DE ENERGÍA. Debe contener planos de diseño de instalaciones eléctricas, iluminación con sus respectivos circuitos, diagramas unifilares, diseño de apantallamiento atmosférico, tableros de circuitos, tablero general, subestación eléctrica (En caso de requerirse), sonido, voz y datos (esta última en caso de requerirse). Se deben entregar las memorias de cálculo, especificaciones técnicas y la Preliminar de energía, expedida por EMPRESA DE ENERGÍA, debidamente aprobada. El diseñador eléctrico deberá entregar toda la información y hacer las correcciones necesarias durante el trámite de aprobación del servicio de energía. En todos los casos será responsabilidad del Consultor adelantar las consultas previas con las Empresas de Servicios Públicos para garantizar la aprobación del proyecto por la empresa correspondiente.

Se deberán entregar los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones. CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, sistemas de tierra y apantallamiento) Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, mallas de tierra, pararrayos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes.

El proponente deberá diseñar la infraestructura física para la instalación de las redes de comunicaciones (voz y datos en fibra óptica) y de seguridad y vigilancia que utilizarán otros proveedores. Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipo necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, pararrayos, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores, planta de emergencia

El Consultor debe prever para la red eléctrica:

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

a. Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.
b. Diagramas unifilares, cuadro de cargas, tableros de circuitos, tablero general, apantallamiento de acuerdo al uso Institucional del RETIE, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso, sistema de alarmas, sistema CCTV, sistema de detección de incendio, sistema de ventilación mecánica.
c. Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal (planos debidamente aprobados, firmados y sellados por la Empresa de Energía), acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas.
d. Se deben revisar las cuentas existentes y unificar la acometida. Si es necesario la ampliación de la carga, y se debe contemplar una subestación, esto debe quedar previsto en los planos aprobados por la Curaduría y la empresa de servicio Público.
e. El diseño puede incluir planta eléctrica de emergencia según se requiera.
f. Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas.
g. Cantidades de obra.
h. Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.
i. Entregar todos los estudios y demás requerimientos que solicite la empresa prestadora del servicio para aprobación de proyecto.
j. Además, deberá diseñar e instalar el sistema de emergencia, conforme lo establecido en la normatividad vigente.

Así mismo el Consultor debe prever para la red de voz y datos:

a) Contemplar rutas y canalizaciones para la llegada de la fibra óptica del proveedor del enlace de internet hasta el cuarto técnico o centro de cableado principal.
b) Intercomunicar los diferentes cuartos técnicos o centros de cableado ya sea en cableado estructurado o en fibra óptica manteniendo la topología estrella.
c) Los switch deben ser previstos con puertos Giga capa 2, QoS, soporte IPv6, Administrable (web, CLI, protocolo SNMP), apilamiento virtual y tipo rack.
d) La bandeja portacable debe ser doble vía y que permita crecimiento de un 40%.
e) Las canalizaciones tipo bandeja que se ubican en corredores de menos de 2 metros deben ser protegidas con tapa.
f) Si llegase a contemplar área administrativa deben contemplar punto de datos y toma regulada por puesto de trabajo.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

g) En los salones se debe contemplar un punto de datos para el docente y un punto de datos para el tablero inteligente.
h) Cada dos salones ubicar un punto de red adicional, con el fin de poder ubicar un Access Point.
i) Se recomienda dejar un punto de datos y una toma regulada en zonas de encuentro, si la distancia supera los 100 metros contemplar un punto de red para un Access Point que de cubrimiento a esta área.
j) Desde el diseño se debe especificar la ubicación y el tipo de ductería a instalar, aclarando el tipo de mobiliario a utilizar y contemplando el kit de canaleta para la red de datos y red regulada (zócalo), siguiendo las indicaciones de la Interventoría y de la ubicación estratégica del mismo.
k) Calcular el sistema de respaldo de energía UPS, el cual debe ser suministrado y ubicado en un sitio de control directo por la directiva de la institución.
l) Lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 Condiciones Técnicas - Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños, el cual forma parte del presente documento.

9. Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía. (En caso que aplique)

a) En los casos que sea aplicable a criterio de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la interventoría, el consultor deberá entregar una propuesta tecnológica de uso de equipos de ahorro de energía, que se integre de manera adecuada con el proyecto y el entorno, para lo cual deberá presentar:
b) Esquema de diseño de la propuesta integrada al diseño final.
c) Costos de la integración de esta propuesta al diseño final, con su respectivo análisis de precios y cotizaciones que incluyan transporte, instalación y demás factores necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema.
d) Análisis de oportunidad y conveniencia de implementar el sistema propuesto
e) Cuadro comparativo que indique el ahorro de energía que se generaría con la utilización de la tecnología en comparación con el sistema convencional.
f) Cronograma que indique los tiempos que se requieren desde la aprobación de la actividad hasta su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta el desplazamiento al sitio de ejecución del proyecto.
g) Especificaciones y costos de mantenimiento de la tecnología propuesta.

La viabilidad de su implementación será verificada y recomendada por la interventoría y se validará previa aprobación por parte de la SECS y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

10. Propuesta tecnológica de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua y manejo de aguas residuales. (En caso que aplique)

En los casos que sea aplicable a criterio de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la interventoría, el consultor deberá entregar una propuesta tecnológica de uso de equipos de ahorro de agua, que se integre de manera adecuada con el proyecto y el entorno, paralo cual deberá presentar:

a. Esquema de diseño de la propuesta integrada al diseño final.
b. Costos de la integración de esta propuesta al diseño final, con su respectivo análisis de precios y cotizaciones que incluyan transporte, instalación y demás factores necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema.
c. Análisis de oportunidad y conveniencia de implementar el sistema propuesto.
d. Cuadro comparativo que indique el ahorro de agua que se generaría con la utilización de la tecnología en comparación con el sistema convencional.
e. Cronograma que indique los tiempos que se requieren desde la aprobación de la actividad hasta su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta el desplazamiento al sitio de ejecución del proyecto.
f. Especificaciones y costos de mantenimiento de la tecnología propuesta.

La viabilidad de su implementación será verificada y recomendada por la interventoría y se validará previa aprobación por parte la SECS y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

11. Propuesta de tecnología de sostenibilidad para manejo integral de residuos sólidos.

El consultor deberá entregar una propuesta tecnológica de manejo de residuos sólidos, que se integre de manera adecuada con el proyecto y el entorno, para lo cual deberá presentar:

Esquema de diseño de la propuesta integrada al diseño final.

Cuadro comparativo que indique el manejo integral de residuos sólidos que se generaría con la utilización de latecnología en comparación con el sistema convencional.

Cronograma que indique los tiempos que se requieren desde la aprobación de la actividad hasta su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta el desplazamiento al sitio de ejecución del proyecto.

Especificaciones y costos de mantenimiento de la tecnología propuesta.

El valor de ejecución de esta propuesta se encontrará inmerso en el valor ofertado por el proponente.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

12. Producto Presupuesto y Cronograma de intervención.

(Incluye Presupuesto detallado, Memorias de Cantidades de Obra, Especificaciones técnicas de Construcción, Análisis de Precios Unitarios, Programa de actividades para la Obra).

El Consultor deberá entregar las cantidades de obra definitivas y las especificaciones generales y particulares de construcción para todo el proyecto y para cada intervención particular, en concordancia con los estudios y diseños definitivos aprobados por Interventoría.

El CONSULTOR deberá elaborar el presupuesto detallado de obra bajo las siguientes consideraciones:

- El presupuesto y las cantidades de obra deberán contener en forma clara y detallada todas y cada una de las actividades necesarias para ejecutar la construcción de los capítulos de: cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, equipos especiales, etc., debe incluir el listado de insumos básicos, al igual que todas las especificaciones de construcción, las cuales deben contener en forma clara la descripción de la actividad, los materiales necesarios y la unidad de medida.
- Las especificaciones deben coincidir con las especificaciones generales de construcción entregadas por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., al CONSULTOR y en caso de ser necesaria alguna especificación adicional, ésta se debe ajustar siguiendo la metodología instaurada por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., de tal manera que pueda ser incorporada a las Especificaciones Generales.
- El presupuesto de obra debe estar ordenado de acuerdo con las especificaciones de construcción y las cantidades de obra deberán estar acompañadas de sus memorias.
- El CONSULTOR deberá presentar los Análisis de Precios Unitario detallados para revisión y aprobación de INTERVENTORÍA y aval la SECS y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., sustentado en precios de mercado y basado en el banco de datos de la Gobernación, municipio o grandes superficies del lugar de ejecución del proyecto. Esto requiere del conocimiento detallado de los diagnósticos, estudios y diseños de la intervención a realizar, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra.

Para la elaboración del presupuesto, APUs, especificaciones técnicas y memorias de cantidades, se emplearán los formatos que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., facilite como modelo, previo al inicio del contrato. Para la elaboración de los APUs se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños, que hace parte de la presente convocatoria.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios, presentados por el CONSULTOR como aprobados, ya que estos deben ser debidamente revisados y aprobados por INTERVENTORÍA y avalados por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

Las especificaciones deberán cumplir los requerimientos exigidos por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y una vez aprobadas no podrán modificarse sin justificación y nueva aprobación por parte de la INTERVENTORÍA y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

El CONSULTOR deberá presentar una cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto que incluya las especificaciones técnicas para cada ítem del presupuesto.

El consultor deberá tener en cuenta que la estructuración del presupuesto se adelantará en concordancia con el proyecto técnico, contemplando las especificaciones y cantidades de obra emitidas por cada especialidad en el desarrollo de sus diseños y deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La concordancia de los ítems con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.
2. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente.
3. Presupuesto detallado de obra.
4. Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.
5. La unidad de medida no podrá presentarse como Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.
6. Memorias de cantidades de obra.
7. Análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto.
8. Los precios de insumos y materiales básicos deben estar relacionados en listado anexo incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.
9. Discriminación de los costos indirectos.
10. El presupuesto que presente debe estar discriminado por las áreas o zonas a intervenir.

Nota: En complemento a todo lo anterior, también se debe presentar de manera adicional un resumen del presupuesto, en cuadro de áreas por espacios, asignando valor general por M2, costos indirectos y valor total de intervención.

Nota 2: En complemento a todo lo anterior también se debe presentar a la interventoría y al momento de la radicación de la licencia de construcción la proyección de costos de construcción.

Programación de Actividades de obra:

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

La programación de obra elaborada por el CONSULTOR deberá definir los tiempos de duración y secuencia de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades del presupuesto, regulando las fases de construcción y determinando los tiempos teóricos de obra; se debe entregar en un diagrama de Gantt y LPU o PERT, que muestre la ruta crítica, fecha de iniciaciones primeras y últimas, fechas de finalización primeras y últimas y holgura de cada actividad, expresada en días calendario, junto con el programa de inversión semanal lo cual debe estar realizado en software tipo Microsoft Project o similar, contemplando memorias de rendimientos de obra, número de cuadrillas por actividad y programación de equipos a utilizar.

De igual forma, los productos que se deriven de este capítulo deberán soportarse mediante el respectivo memorial de responsabilidad y copia de la matricula profesional del especialista correspondiente.

Nota: Se aclara que el presupuesto, APUs, cantidades de obra, especificaciones de construcción y programación de obra, deben corresponder a la totalidad de actividades, estudios y diseños producto del alcance del contrato. En este se establecerán las actividades de obra, las cantidades de obra a ejecutar y las áreas a intervenir, siempre garantizando la correcta funcionalidad de los espacios. La anterior propuesta debe ser revisada y aprobada por la interventoría del contrato.

Este documento, una vez revisado y aprobado por la interventoría, deberá socializarse con la SECS y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., quienes finalmente será la entidad encargada de validar las obras a ejecutar

En caso de presentarse observaciones, recomendaciones y/o solicitud de cambios por parte de la SECS o EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., se deberá adelantar el correspondiente ajuste por parte del consultor, y revisión y aprobación por parte de la Interventoría hasta su definición. Una vez se defina esta validación, el consultor deberá ajustar los documentos producto de este capítulo acorde a la ejecución avalada, siendo responsabilidad de la interventoría nuevamente su revisión y aprobación.

Para soportar la validación mencionada anteriormente, se deberá suscribir un acta por parte del Consultor, Interventoría, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y SECS.

Todo lo anterior deberá ejecutarse dentro del plazo contractual, por lo cual es obligación del consultor y la interventoría programar y coordinar correctamente las gestiones, actividades y mesas de trabajo que garanticen la debida socialización con el SECS y su posterior priorización.

13. Plan de Manejo Ambiental.

De acuerdo con la localización del proyecto y la afectación del medio ambiente, el CONSULTOR deberá presentar el análisis del Plan de Manejo Ambiental, ajustado a lo indicado en las normas

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

locales o nacionales, o a los requerimientos que así realice el ente territorial. El plan será de obligatorio cumplimiento previa aprobación por parte de la interventoría.

En caso de requerirse, de acuerdo a las condiciones de afectación ambiental y a lo requerido por la normatividad correspondiente, el Plan de Manejo ambiental tendrá los siguientes componentes:

a) Estudio de Sostenibilidad e Impacto Ambiental: (Contextualización)

Se debe realizar una fase de análisis de información existente en el terreno en la que se recolecte la información necesaria para generar una línea de base de análisis de influencia del proyecto sobre el entorno inmediato.

b) Manejo Silvicultural: (Componentes Físico y Biótico)

Si en el diseño se considera sobreponer volúmenes que afecten arboles existentes en caso de tenerlos, es necesario llevar a cabo una posible fase de incorporación del concepto técnico forestal que cumpla con los requisitos para la obtención de permiso de tala según el normatividad que establezca la Corporación Autónoma Regional o entidad competente en la que se elabore un inventario forestal que incluya la Georreferenciación de los individuos arbóreos, presentar un plan de manejo silvicultural en función del diseño y construcción del proyecto, efectuar el pago de evaluación que autoliquide la entidad ambiental de acuerdo con la RESOLUCIÓN 5589 DE 2011 en su artículo 30 (vigente) y aportar la documentación del profesional que hace las fichas técnicas en el que se formulen los modos de reposición y tratamiento de árboles, el consultor está obligado a determinar si así se requiere el número y especificación de las especies que se afecten total o parcialmente por la implantación del proyecto y establecer en coordinación con la Interventoría la gestión requerida para obtener todos los permisos y autorizaciones por parte de la Entidad Competente Ambiental o la Corporación Autónoma Regional para la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo de los individuos del arbolado urbano. Del mismo modo el consultor está obligado a realizar el diseño de sostenibilidad para el proyecto con la mayor eficiencia bioclimática posible.

Adicionalmente el Estudio de Sostenibilidad Ambiental, se debe circunscribir dentro de los parámetros propios del diseño sostenible, en concordancia con una propuesta bioclimática y ambiental integral, y siguiendo entre otras las siguientes pautas: 1) Relación armónica con el entorno. 2) Elección de procesos y materiales de construcción con criterio medioambiental. 3) Bajo impacto de las obras con el entorno. 4) Eficiencia energética. 5) Eficiencia hídrica y manejo del agua. 6) Manejo de residuos. 7) Mantenimiento y conservación. 8) Confort higrométrico. 9) Confort visual. 10) Confort olfativo. 11) Condiciones sanitarias. 12) Calidad del aire. 13) Inventario Ambiental.

En caso de que alguno de los productos anteriores no aplique para la ejecución del proyecto, se deberá soportar técnicamente mediante un documento, el cual será revisado y avalado por la

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

interventoría del contrato, y con los componentes restantes se deberá formular el Plan de Manejo Ambiental que deberá ser construido basado en el anexo técnico respectivo.

14. Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (Incluye protocolo de bioseguridad).

Durante el proyecto el consultor deberá entregar el correspondiente plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución de las futuras obras. Este Plan, de estricto cumplimiento por parte del consultor, y seguimiento por parte de la Interventoría, debe contener todas las actividades y lineamientos requeridos procurando controlar los riesgos que atentan contra la salud de todo el personal presente en la obra, por medio de la aplicación de sistemas de trabajo que prioricen el principio de la prevención.

Como mínimo deberá incluir lo siguiente:

1. Medicina preventiva y de trabajo.
 a. Examen de ingreso
 b. Examen retiro
2. Higiene industrial.
 a. Estudios del puesto de trabajo.
 b. Identificación de los factores de riesgos mediante mediciones ambientales.
 c. Programas para manejo e implementación de las medidas de control.
 d. Evaluación de los factores de riesgos con base en los límites permisibles.
 e. Realización de la investigación y análisis de enfermedades profesionales de origen higiénico.
3. Seguridad industrial.
 a. Programa de inducción.
 b. Visitas de inspección.
 c. Elaboración y establecimiento de normas de higiene y seguridad para los diferentes trabajadores.
 d. Planes de emergencia.
 e. Análisis del panorama de riesgos.
 f. Programas de manejo de residuos peligrosos.
 g. Programas de orden, limpieza y aseo.
 h. Dotación de elementos de protección personal.
 i. Investigación de accidentes.

Este documento debe incluir además las medidas generales y específicas de protocolos de bioseguridad en cumplimiento de las directrices y normas municipales, distritales y nacionales, en el marco de la prevención, y en la medida en que continúe vigente la declaratoria de emergencia durante la ejecución del proyecto o se declare una nueva. En el marco de las

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

actividades contractuales el consultor deberá planificar todos los materiales e insumos requeridos en la implementación del Protocolo de Bioseguridad, de igual forma recomendar el personal calificado y que serán los responsables de tal implementación, control y seguimiento.

En todo caso el plan de seguridad industrial y salud ocupacional deberá ser elaborado por el consultor, y revisado y aprobado por la interventoría del contrato, garantizando el cumplimiento de toda la normatividad vigente que se aplique en la materia.

15. Plan de Gestión Social y Reputacional.

El propósito de esta gestión se encamina hacia el fortalecimiento de tejido social a través de estrategias informativas y de creación participativa; de manera que se promueva la apropiación y sostenibilidad del proyecto por parte de la comunidad, así como las acciones que potencien los beneficios y se minimicen los impactos sociales.

Para lograr lo anterior, el CONTRATISTA debe desarrollar los productos descritos en los siguientes componentes, de acuerdo a los lineamientos anexos:

1. Revisión documental
2. Lectura territorial
3. Comunicación, divulgación y acompañamiento social
4. Seguimiento y evaluación

Es necesario enfatizar con las comunidades y demás actores involucrados que el momento en que se encuentra el proyecto es preliminar a la ejecución del mismo, motivo por el cual el trabajo comunitario tendrá carácter eminentemente preparatorio y de generación de condiciones favorables para el futuro inicio de las obras, respetando las distintas apreciaciones de los diferentes grupos sociales beneficiados y/o impactados. Por lo anterior, el CONTRATISTA debe corroborar la aceptación del proyecto y no oposición de la comunidad en la ejecución del Contrato.

16. Planeación para la coordinación Logística de Intervención.

Desde el inicio, el consultor deberá considerar las acciones operativas y de logística que se requieran, las labores que deberán efectuarse de manera coordinada entre el contratista de la consultoría y la interventoría.

Estas posibles acciones operativas y de logística deberán consignarse en un documento, en el cual se analice la opción más viable a implementar, acompañada de un cronograma de ejecución y las incidencias presupuestales que puedan acarrear.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Nota: La coordinación logística y demás gestiones deben estar correctamente coordinados con los entregables derivados de este proyecto, garantizando la debida articulación y logística que se requiere para las intervenciones a ejecutar en el momento de la construcción.

17. Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Trámite y obtención de permisos y licencias que permitan la futura construcción de las obras priorizadas.

El Consultor deberá entregar, dentro del plazo definido para el hito correspondiente, todos los estudios técnicos y los diseños debidamente aprobados por la INTERVENTORÍA y demás entidades competentes en caso de que las condiciones del proyecto lo requieran. Para este efecto deberá programar sus reuniones con representantes de esas empresas, de tal manera que se cumplan totalmente estos requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el Contrato.

El Consultor está obligado a elaborar todos los formularios, estudios, diseños, planos, memorias, ensayos, y obtener todos los documentos prediales etc. necesarios para tramitar y obtener la Licencia de Construcción en la modalidad correspondiente; documentos que debe radicar en debida forma ante Curaduría Urbana/Secretaria de Planeación y/o ante la entidad urbanística competente dentro de las doce (12) semanas siguientes a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

El Consultor deberá radicar ante las empresas de servicios públicos, los diseños que requieran aprobación de éstas. De acuerdo con el alcance de los estudios y diseños, el Consultor es responsable del seguimiento y de la realización de los trámites o solicitudes que se radiquen en cada una de las empresas de servicios públicos, hasta su obtención y aprobación.

La INTERVENTORÍA del contrato presentará por escrito sus observaciones, a la información y documentación que le entregue EL CONSULTOR. De igual forma EL CONSULTOR deberá realizar las correcciones y ajustes solicitados por la Interventoría o la entidad, o las empresas de servicios públicos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud. Estos términos deberán ser considerados por el Consultor en su programación, y no lo exoneran de cumplir con la entrega de los estudios y diseños, debidamente revisados y aprobados por la Interventoría, dentro del plazo de ejecución del Contrato.

EL CONSULTOR deberá radicar ante Curaduría Urbana o la Secretaria de Planeación Municipal, los formularios, documentos prediales, diseños, estudios y demás soportes técnicos y jurídicos necesarios para el trámite y expedición de las Licencias de Construcción pertinentes, requeridas para la ejecución del proyecto. Será obligación del CONSULTOR adelantar todos los trámites ante la entidad pertinente, garantizando la radicación en debida forma de los documentos jurídicos y técnicos requeridos para lograr la obtención de la licencia de construcción requerida para la normal ejecución del contrato y de las obras futuras.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Nota: En todo caso, los diagnósticos, estudios, diseños, consideraciones, gestiones y demás actividades, deben estar correctamente coordinados con los entregables derivados de los demás productos que conforman esta Consultoría, garantizando completa funcionalidad de los espacios a intervenir.

ELABORACIÓN DE INFORMES

Para la entrega de estos informes y demás paquetes técnicos, el consultor deberá entregarlos para la aprobación por parte de la supervisión, bajo las normas técnicas colombianas establecidas para tal efecto. Se deben cumplir entre ellas:

- NTC 1456
- NTC 5613
- NTC 4490
- NTC 1594
- NTC 1580
- NTC 1687
- NTC 1914
- NTC 6199
- NTC 4144
- RES 2674 MINSALUD
- Demás normativa vigente y aplicable.

Aprobación de los productos

El CONTRATISTA deberá entregar los productos derivados del alcance de la mencionada contratación y la SUPERVISIÓN adelantará la revisión y aprobación de la totalidad de los mismos.

Acorde a lo anterior, es importante la coordinación de entrega de estos productos entre contratista y supervisión, garantizando que estos se aprueben dentro del plazo establecido del contrato de acuerdo al numeral 6 del presente documento.

Entrega de los diseños al Cliente

El Supervisor de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., será el encargado de remitir a la SECS, los estudios y diseños aprobados, para que éste presente las observaciones o recomendaciones que estime pertinentes frente a los mismos.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

CLÁUSULA 3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo global del contrato es de tres (03) meses, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA	PLAZO DE ENTREGA POR PRODUCTOS	PLAZO TOTAL
EJECUCION DE ESTUDIOS TECNICOS, DISENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.	TRES (03) MESES	TRES (03) MESES
LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.	VER DECRETO 1077 DE 2015	

El plazo de la consultoría está determinado y delimitado con la suscripción del acta de inicio del contrato o emisión de la orden de inicio.

El plazo requerido para adelantar los trámites, subsanaciones y obtención de las licencias y permisos requeridos, podrá ser suspendido y/o ajustado mediante otrosí, siempre y cuando este se encuentre debidamente justificado en los plazos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, y con la radicación en legal y debida forma del trámite de las licencias respectivas, ante Curaduría Urbana.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

El incumplimiento en el plazo establecido para el proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

La consultoría deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones en el caso que aplique: Acta de entrega y recibo a satisfacción, debidamente suscrita por la interventoría.

1. Licencias de construcción expedidas y ejecutoriadas por parte de la Curaduría Urbana o entidad que corresponda.
2. Permisos que se requieran para la ejecución de las futuras obras.
3. Los estudios y diseños deben estar debidamente aprobados por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden territorial, corporaciones ambientales, etc.).

La CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato.

Dentro del plazo estipulado para el proyecto el CONSULTOR será el responsable de dar inicio al trámite y obtención de las licencias y permisos aplicables al proyecto. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor adoptar los procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar dicha situación, prever sucesos de dicha naturaleza e incluir en su estructura de costos este procedimiento, esta situación es aceptada por el consultor con la presentación de la propuesta y la posterior suscripción del contrato

CLÁUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato por la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA.**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

ANEXO No.4 PROPUESTA ECONOMICA

ELABORACION DE ESTUDIOS DISEÑOS, OBTENCION DE LICENCIAS Y PRMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.	$ 1.406.837.366	$ 267.299.100	$ 1.674.136.466
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			$ 1.674.136.466

CLÁUSULA 5 GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO

SISTEMA DE PAGO:

El sistema de pago del contrato es por precio unitario fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto que resulte del estudio de precios de mercado (POE) incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Contratista; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

CLÁUSULA 6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La Empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022-018 del 18 de enero de 2022 que sustituye al certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021-0025, por valor **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.687.637.567)** IVA e impuestos incluidos**,** el cual será pagadero con el presupuesto del año 2022.

CLÁUSULA 7 FORMA DE PAGO

A CONTRATANTE pagará al consultor el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

Un primer pago del 15% correspondiente a entrega del análisis normativo, el plan de trabajo y programas arquitectónicos.

Un segundo pago del 15% correspondiente a entrega de los esquemas básicos.

Un tercer pago del 30% correspondiente a entrega de planos de anteproyecto e iniciación de coordinación técnica.

Un cuarto pago del 10% correspondiente a la radicación en legal y debida forma en la curaduría urbana de los planos para inicio del trámite de la licencia de construcción.

Un quinto pago del 10% correspondiente a la aprobación de la licencia de construcción.

Un sexto pago del 10% correspondiente a la entrega del presupuesto de construcción especificaciones detalladas y programación de obra.

El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se pagará una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato.

NOTA 1: Para los pagos, el CONSULTOR deberá presentar la factura o documento equivalente correspondiente conforme a la legislación tributaria vigente y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo.

NOTA 2: El CONSULTOR debe responder por el pago de todos los impuestos, IVA, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones,

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

NOTA 3: Para los pagos, se debe contar con el visto bueno de la interventoría y se efectuarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura en EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., con el cumplimiento de los requisitos indicados.

CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES GENERALES

El CONSULTOR se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO, de los documentos de planeación, de Invitación a manifestar interés, de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil. Así mismo, se consideran obligaciones generales del CONSULTOR las siguientes:

a. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Contratación de EPUXUA AVANZA E.IC.E , y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas relacionadas con la ejecución de consultorías.
b. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de la consultoría contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte del anexo técnico y dentro del plazo establecido.
c. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, sociales, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta.
d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.
e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y de LA CONTRATANTE y suscribir las actas que en desarrollo del mismo, sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.
f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO.
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

i. Radicar las facturas de cobro por los productos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados en el Manual Operativo Indicados por LA CONTRATANTE.
j. Constituir las garantías respectivas del CONTRATO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse en el término de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o a la modificación, los cuales también son requisito para el inicio del contrato.
k. Constituir a su costa y a nombre de quien la entidad competente indique, las pólizas requeridas para la ejecución de cruces viales, férreos, de cuerpos de agua y demás requeridos dentro del alcance del CONTRATO, en caso que aplique.
l. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional, el Departamento o Municipio según corresponda para que se indique en las recomendaciones de cada especialidad y se implementen en la futura construcción de obra.
m. Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que el INTERVENTOR lo disponga.
n. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONSULTOR, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
o. Garantizar a la CONTRATANTE que en las recomendaciones resultado de la CONSULTORÍA cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONSULTOR, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato.
p. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las demás normas vigentes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

en este aspecto por parte del CONSULTOR informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas.

q. Cumplir con todas las disposiciones sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.
r. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO.
s. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO.
t. Presentar a la interventoría el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido
u. en el Anexo 1 “PERSONAL MÍNIMO”, previo al inicio del contrato.
v. Implementar los frentes de trabajo independientes para la ejecución de cada producto, para cumplir la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido.
w. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONSULTOR.
x. Utilizar la información entregada por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., o LA CONTRATANTE y SECS estrictamente para el proyecto asignado en desarrollo del contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
y. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
z. Participar a través del representante legal o director del Proyecto en el comité de seguimiento o comités a los cuales podrá asistir EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., la SECS y demás entidades involucradas en el desarrollo del Proyecto. Los comités de seguimiento son reuniones en las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del contrato, en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que LA CONTRATANTE indique para ello.
aa. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
bb. Participar y apoyar a LA CONTRATANTE, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y la SECS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

cc. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.

dd. Colaborar con LA CONTRATANTE, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y el SECS en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

ee. Utilizar la imagen de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., LA CONTRATANTE y del SECS, de acuerdo con los lineamientos establecidos por estos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

ff. Entregar a LA CONTRANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes.

gg. Velar porque la CONTRATANTE, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS se mantengan indemnes de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.

hh. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al consultor, sus dependientes subordinados o subcontratistas.

ii. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.

jj. ii. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos de Gestión Social y Reputacional, el cual hace parte integral del anexo técnico y del contrato - Anexo.

kk. Dar cumplimiento a las actividades con respecto a los tiempos estipulados en la programación.

ll. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021, o las normas que lo modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

mm. Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato.

nn. Mantener actualizado el registro en la cámara de comercio durante la ejecución del contrato.

oo. Cuando el termino de duración de la sociedad no contemple el término de liquidación del contrato y cinco (5) años más, EL CONSULTOR se obliga a ampliarlo ante la cámara de comercio, para lo cual tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la adjudicación de la convocatoria, sin que este trámite sea requisito que impida la

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

suscripción del contrato. La misma obligación aplica para el integrante del proponente plural persona jurídica.

pp. Las demás que, por ley, el anexo técnico, y el contrato corresponda o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

a. Verificar junto con el interventor o supervisor, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva.
b. Asumir el pago de impuestos, IVA, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle el CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONSULTOR al momento de la presentación de su propuesta económica.
c. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso. Con la presentación de la propuesta el proponente certifica el conocimiento y responsabilidades asumidas.
d. Radicar las facturas correspondientes a las actas de estudios y diseños. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato.
e. Cumplir el estatuto tributario colombiano en su integridad, asumiendo la totalidad de la carga tributaria generada con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
f. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la CONTRATANTE.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Sumado a las obligaciones generales, el CONSULTOR debe:

a. Presentar al interventor, en el término de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato,

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

el cual se encuentra relacionado en el contenido del presente documento y de acuerdo con la metodología para cumplir cabalmente el contrato. El consultor se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a LA CONTRATANTE de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONSULTOR requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito al CONTRATANTE la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de INTERVENTORÍA.

b. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
c. El CONSULTOR se obliga durante el desarrollo del contrato a mantener al director de consultoría y demás personal de especialistas aprobados por la INTERVENTORÍA.
d. El director de consultoría deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
e. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.
f. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el consultor al momento de la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONSULTOR con LA CONTRATANTE.
g. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.
h. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
i. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

j. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial (en caso de que aplique), implementación de protocolos de bioseguridad y dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos e implementación de protocolos.
k. Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.
l. Presentar mensualmente al interventor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO:

Dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del Contrato, previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la Orden de Inicio del Contrato, el Interventor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

a. Programas detallados para la ejecución del proyecto (Diagrama de Gantt): Los programas detallados para la ejecución del proyecto, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas y conteniendo para la programación de las futuras obras, los vínculos con rendimientos, insumos, flujo de caja, para el respectivo seguimiento y control. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, y serán, como mínimo:

- Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica. Indicando duración responsable, recursos físicos, rendimientos y método de seguimiento y monitoreo a la programación.
- Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
- La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
- Ruta crítica.

b. Aprobación del personal del CONSULTOR para la ejecución del Contrato. El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los respectivos perfiles exigidos

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

para los profesionales definidos en el presente documento y los cuales deberán ser presentados con anterioridad al inicio del contrato y conforme a lo señalado en el Numeral PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Igualmente verificará los contratos de trabajo o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONSULTOR o uno de los integrantes del proponente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

c. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y de suministro de compra y entrega de insumos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la consultoría, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
d. Flujo de inversión del contrato: EL CONSULTOR deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por semana.
e. Programa detallado de compras e insumos: El Consultor deberá presentar el programa de compras e insumos de los materiales, equipos y elementos requeridos (en caso de que aplique) para la correcta ejecución de la consultoría.
f. Garantías contractuales para revisión de la interventoría y aprobación de la CONTRATANTE.
g. Afiliación a la seguridad social integral: Aportar los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
h. Verificación de los formatos de la Oferta Económica discriminada: El interventor validará cada uno de los formatos de la oferta económica discriminada y la consistencia con la propuesta económica.

Así las cosas, terminada y recibida a satisfacción por la interventoría la Consultoría (incluyendo tramite y obtención de las licencias y permisos correspondientes y planeación logística con el Centro de Formación para la intervención), EL CONSULTOR deberá liquidar el contrato.

Si por circunstancias imputables al CONSULTOR o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., descontará dicho valor de las sumas que a EL CONSULTOR se le adeuden; en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal o de las acciones que

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

pueda iniciar EPUXUA AVANZA, E.I.C.E para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos previos para la suscripción de los mismos no se procede con la firma del documento por causa injustificada, la entidad podrá expedir la orden de inicio del contrato.

CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 Condiciones Técnicas - Recomendaciones mínimas de estudios técnicos y diseños para que se indique en las recomendaciones de cada especialidad y se implementen en la futura construcción de obra.
b. Realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
c. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los productos a ejecutar.
d. Dentro de la programación elaborada por el consultor deberá contemplar como plazos máximos y de obligatorio cumplimiento la ejecución de las siguientes actividades:

 - Elaborar todos los formularios, estudios, diseños, planos, memorias, ensayos, y obtener todos los documentos prediales etc. necesarios para tramitar y obtener la Licencia de Construcción en la modalidad correspondiente (Obra Nueva); documentos que debe radicar en debida forma ante Curaduría Urbana/Secretaria de Planeación y/o ante la entidad urbanística competente dentro de las doce (12) semanas siguientes a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

e. Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, sus modificaciones, y todas aquellas normas relacionadas con construcción de espacio público, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico – Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.
f. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de la consultoría.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

g. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con el proyecto.
h. Realizar los ajustes técnicos solicitados cuando sea necesario.
i. Presentar la totalidad de los productos conforme a la normativa pertinente y debidamente revisados y aprobados por la Interventoría, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas del consultor.
j. Las demás actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la normal ejecución del contrato y de las futuras obras.
k. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 25 - Documentos adicionales para la licencia de construcción del Decreto 1469 de 2010, deberán aportar copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente - NSR - 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos. En caso de solo requerirse permiso de ocupación de espacio público, deberá atenderse todos los requerimientos de la secretaria encargada de la expedición de dicho permiso y garantizar la expedición del mismo.
 Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías I Baja Complejidad y II Media Complejidad de que trata el artículo 18 del Decreto 1469 de 2010, únicamente se acompañará copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró, cuando se requiera.
l. El Especialista Estructural, en caso de que durante la ejecución se identifique una futura intervención de carácter mayor a la inicialmente prevista y que afecte la estructura existente, el Especialista Estructural deberá garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Titulo II Capítulo I de la Ley 1796 de 2016, artículos 3 y siguientes, que modificó la Ley 400 de 1997, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.
m. Entregar los productos completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las futuras obras e interventoría respectiva.
n. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social y económico del proyecto, cómo mínimo en los siguientes términos:

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

- Afectaciones al medio ambiente con las potenciales futuras construcciones y potencial consumo de materiales naturales;
- Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolar.
- Creación de empleos con la ejecución de la consultoría.

o. EL CONSULTOR deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los productos, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos a que haya lugar, en la fase de diseños, para ejecutar la futura obra.

p. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención de permisos de ocupación de espacio público o licencia de construcción, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la Licencia o Permiso correrán por cuenta del CONTRATANTE y el pago de las expensas de dicha licencia, permisos, será a cargo del CONSULTOR, valor que se le reembolsará al entregar todos los soportes del caso. El CONSULTOR adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener las licencias o permisos necesarios ante las entidades competentes.

q. El resultado de los productos realizados por EL CONSULTOR deberá ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría, para proceder a su verificación por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

r. EL CONSULTOR debe realizar comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., la SECS y todas aquellas entidades que se requieran durante la totalidad del desarrollo de los productos, para definir los parámetros a aplicar en los mismos. El lugar de los comités será definido por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

s. Como resultado de los diseños, estos deberán realizarse con una adecuada coordinación aplicando metodología BIM (si aplica) en los productos contemplados en el proyecto.

t. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento de los diseños con representantes de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y demás que apliquen.

u. Adicionalmente, el consultor deberá elaborar renders, esquemas, o los productos donde se implemente Revit para la fácil divulgación y socialización del proyecto.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

v. Se deberá adelantar la totalidad de los Inventarios de las redes de servicios públicos.
w. El consultor se compromete a diseñar la totalidad del proyecto por etapas con el fin de plantear alternativas de intervención de acuerdo con posibles limitaciones presupuestales para la ejecución de la futura obra. De igual manera deberá entregar el presupuesto y la programación de las obras. Hace parte integral del presente documento, los requerimientos técnicos para la elaboración de los productos, los cuales, se encuentran publicados en la Convocatoria. Solamente será considerada culminado a satisfacción el desarrollo de los productos cuando la Interventoría de su aprobación y aquellas entidades que EL CONTRATANTE considere.
x. Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes.
y. El arquitecto diseñador debe adelantar como mínimo una visita de campo previa a la elaboración de los diagnósticos y posterior diseño arquitectónico del proyecto para que recoja las inquietudes y expectativas de la SECS, Los costos de desplazamiento serán asumidos por el consultor. Posterior a la implantación arquitectónica, se requiere como mínimo una visita adicional para la socialización definitiva del proyecto y la implantación del mismo en el proyecto.
z. El consultor debe incluir criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible. Igualmente debe considerar:

- La cultura del municipio y el entorno del sitio de implantación.
- Orientación y protección solar.
- Ventilación natural.
- Materiales y sistemas constructivos.
- Iluminación.
- Ahorro energético y ahorro del agua (concepto de eficiencia).
- Como obligación el diseñador debe considerar un sistema constructivo de método alternativo que permita adaptarse a las condiciones de la zona, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento.
- El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.

aa. El consultor deberá establecer alternativas sostenibles (ahorro de energía y ahorro de agua), que garanticen menores costos de operación y mantenimiento.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

bb. Dentro de los criterios arquitectónicos el consultor se obliga a la preservación de la arborización nativa del predio.

cc. Tener en cuenta en la elaboración de los productos el Anexo 1 – Condiciones Técnicas – Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños, que forman parte integral del anexo técnico.

dd. Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el alcance detallado del el Anexo 1 – Condiciones Técnicas.

ee. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tránsito, y demás planes que se requieran para aprobación por parte de la Interventoría, y trámites que correspondan.

ff. Una vez se lleve a cabo aprobación de los diseños por parte de la Interventoría, y verificación de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., , se llevará a cabo socialización de los diseños la cual debe ser acompañada por la Interventoría, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., la SECS y demás entidades participantes.

gg. Asegurar acompañamiento social durante los estudios y diseños de los Proyectos, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.

hh. Presentar el Plan de Gestión Social y Reputacional, el cuál debe ser aprobado por la interventoría, garantizando el desarrollo e implementación de los componentes relacionados en los lineamientos anexos.

ii. Presentar Informes periódicos de avance de todos y cada uno de los Estudios y Diseños contemplados, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. Todos los documentos concernientes a los diferentes productos realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, bitácora, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la futura obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva, cartas de responsabilidad y especificaciones técnicas detalladas, entre otras) deberán ser entregados en medio magnético, en Original y en las copias que se requieran por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, llevar una bitácora de la ejecución de los productos, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

consultoría y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de LA CONTRATANTE y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

jj. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría
kk. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría
ll. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de los productos y de la entrega final de los productos para la aprobación y recibo a satisfacción.
mm. Presentar toda la información requerida por el Interventor o LA CONTRATANTE de conformidad a lo solicitado por la Interventoría.
nn. EL CONSULTOR debe entregar los productos de los estudios técnicos y diseños en original, y las copias físicas y magnéticas que se requieran por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la SECS

OBLIGACIONES SOCIALES

a) Garantizar el desarrollo e implementación de los componentes de gestión social para la REVISIÓN DOCUMENTAL; LECTURA TERRITORIAL; COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL; CAPACIDAD DE MANO DE OBRA EN LA ZONA; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
b) El Consultor debe garantizar el desarrollo del proyecto y del plan de gestión social con todos sus componentes y productos de manera virtual y/o presencial, dando cumplimiento al distanciamiento social siempre y cuando se tenga condiciones de la pandemia COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, lo cual se puede acreditar con la grabación de la reunión y el listado de asistencia a la misma.
c) Contar con los profesionales sociales competentes y/o residentes de la zona que conozcan la cultura del área de influencia directa de manera que se aseguren las habilidades y capacidades de relacionamiento social y el cumplimiento de las actividades estipuladas en los lineamientos del PGSR.
d) Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.

OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN

Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

- Informe ejecutivo relacionando avance de cada una de las actividades programadas, análisis y recomendaciones.
- Relación de avance de productos de Estudios técnicos y Diseños.
- Registros fotográficos y/o Renders
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas al igual que su concepto de aceptación por parte de la interventoría.
- Informe de avance estudio topográfico.
- Informe de avance plan seguridad industrial.
- Informe de avance implementación y plan protocolos de Bioseguridad.
- Informe de avance plan manejo ambiental.
- Informe de avance plan gestión social.
- Análisis del avance de Estudios técnicos y Diseños conforme al programa de ejecución.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

b. **Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:**

- Resumen de actividades y desarrollo de los Estudios técnicos y diseños.
- Documentación técnica, entre ella:

a. Aprobación de la interventoría a cada uno de los Estudios Técnicos y Diseños y productos objeto de la presenta convocatoria.
b. Memorial de responsabilidad de cada profesional participante en los Estudios técnicos y diseños
c. Entrega de Certificados de aprobación de diseños por parte de Empresa Servicios Públicos
d. Entrega de permisos de Vertimientos y demás que apliquen en cumplimiento de norma ambiental si es necesaria.
e. Entrega de Licencia de construcción obra nueva y demás que apliquen.
f. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
g. Actualización de pólizas que lo requieran.
h. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

i. Registro fotográfico / renders definitivos.

- Realizar capacitación de las tecnologías de sostenibilidad que recomiende para el proyecto, para lo cual el Consultor deberá coordinar con la SECS y con la entidad que para ello informe EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

La información presentada deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Normatividades vigentes. En el Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños se listan los elementos mínimos básicos que debe contener un informe.

EL CONSULTOR debe entregar como mínimo la información final en original, y las copias físicas y magnéticas que se requieran por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E y la SECS.

PLANES, PROGRAMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

El consultor deberá presentar para aprobación de la interventoría y su correspondiente implementación, el plan de aseguramiento de calidad, el cual debe tener los siguientes componentes mínimos:

a. Alcance
b. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
c. Objetivos de la Calidad
d. Responsabilidades de la Dirección
e. Control de documentos y datos
f. Control de registros
g. Recursos:

- Provisión de recursos
- Materiales
- Recursos humanos
- Infraestructura y ambiente de trabajo

h. Requisitos
i. Comunicación con el Cliente
j. Diseño y desarrollo:

- Proceso de diseño y desarrollo
- Control de cambios del diseño y desarrollo

k. Compras

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

l. Producción y prestación del servicio
m. Identificación y trazabilidad
n. Propiedad del cliente
o. Preservación del producto
p. Control de producto no conforme
q. Seguimiento y medición
r. Auditoria

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El CONSULTOR deberá elaborar y presentar un organigrama general del proyecto que deberá contener como mínimo:

a. Frentes de trabajo mínimos requeridos.
b. Las líneas de mando y coordinación.
c. Los niveles de decisión.
d. El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
e. Las funciones del personal que interactuará con la CONTRATANTE, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y el interventor durante la ejecución del contrato.
f. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad industrial.

Al organigrama general deberá anexarse un documento en el que EL CONSULTOR manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

Corresponde a un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución del contrato estableciendo frentes de trabajo y actividades del proyecto.

La metodología para la ejecución del contrato debe ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo, entre otros, las obras preliminares, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto, así como el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional y la vinculación del personal no calificado, especialmente del área de influencia del proyecto y de la región, incluyendo las personas en condición de desplazamiento.

En el documento es necesario precisar como mínimo los siguientes aspectos:

a. Características sobresalientes de la metodología ofertada para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado.
b. Organización y control, exponiendo la forma de como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.
c. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar el contrato en el plazo contractual, los registros e informes que se generen, medidas, y productos asociadas.
d. Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programadas en el plazo indicado en caso de requerirse.

EL CONSULTOR deberá utilizar un software ágil y compatible con el actual software para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Implementar los programas complementarios de los siguientes aspectos:

a. Programa de seguridad industrial.
b. Programa de salud ocupacional.
c. Programa de manejo ambiental.
d. Programa de manejo de tráfico.
e. Programa de Compras y entrega de insumos.
f. Protocolo de Bioseguridad.
g. Los demás que se requieran.

CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
3. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6. Brindar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
7. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
8. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
9. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.

NOTA: La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA E.I.C.E ni al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

CLÁUSULA 11 ACTA DE INICIO Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El contrato que se suscriba producto del presente proceso, levantará un acta de inicio de la siguiente manera:

Acta de Inicio: Se suscribirá un acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción de este por las partes y b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de las Garantías y demás requisitos estipulados en las obligaciones del contrato. A partir de su suscripción se contará el plazo de ejecución contractual.

Acta de liquidación contractual: De acuerdo con lo establecido en el capítulo VIII del Manual de Contratación, en sus numerales 51. Liquidación del Contrato y 52 Contratos objeto de liquidación: “Una vez terminado el contrato, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta. En el Acta de Liquidación se documentará el corte de cuentas o el balance económico, jurídico, técnico, contable y administrativo entre las partes, respecto de lo ejecutado en virtud del contrato suscrito. En el Acta de Liquidación deberá constar: (i) la declaración mutua de paz y a salvo de manera total o parcial, o (ii) las constancias o salvedades, si a ello hubiere lugar, sobre las diferencias existentes entre las partes, o (iii) el acuerdo de conciliación o transacción que las partes acuerden para poner fin a tales diferencias. El Acta de Liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que contenga una obligación clara, expresa y exigible por sí sola, o mediante la conformación de un título ejecutivo complejo, (iv) Indicar los reconocimientos a que hubiere lugar en favor de cada una de las partes, con los respectivos soportes, y (v) Las compensaciones a las que haya lugar, y (vi) En el balance

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

técnico se incluirá un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega y ejecución de los bienes, obras o servicios que fueron contratados."

CLÁUSULA 12 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a EPUXUA AVANZA E.I.C.E. de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra EPUXUA AVANZA E.I.C.E., esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si EPUXUA AVANZA E.I.C.E., estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si EPUXUA AVANZA E.I.C.E., lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA 13 RETENCIÓN EN GARANTÍA

No aplica

CLÁUSULA 14 PENAL PECUNIARIA

En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de inejecución total o parcial del contrato que sea atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este. EPUXUA AVANZA E.I.C.E., podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución. La exigencia de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., por su inejecución total o parcial del contrato. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara la inejecución.
En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E., podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del Contratista y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

PARÁGRAFO: El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria no se computará con los saldos retenidos por conceptos de retención en garantía a la que hace referencia la Cláusula 14.

CLÁUSULA 15 PENAL DE APREMIO

En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato. EPUXUA AVANZA E.I.C.E., podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al CONTRATISTA durante la vigencia del Contrato, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por la no ejecución de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al (0,1%) del valor total del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor y/o interventor, según corresponda, verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma y de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el Documento de Planeación, el contrato, el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, documentos técnicos y el presente documento. A su vez será necesario que cada supervisor y/o Interventor según corresponda, informe a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., sobre las actividades, informes, obligaciones y fechas en las cuales debió cumplir el CONTRATISTA, con el fin de justificar la exigibilidad del apremio. Para el pago de
los valores resultantes a título de cláusula penal de apremio no se requieren que EPUXUA AVANZA E.I.C.E., constituya en mora al CONTRATISTA, pues bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan. EPUXUA AVANZA E.I.C.E., podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal de apremio mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, en contra del CONTRATISTA y/o su Garante, haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
EI CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

CLÁUSULA 16 AVISO DE LA OCURRENCIA DE SINIESTRO

Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal de Apremio, cuando EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la perdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

CLÁUSULA 17 OMISIONES

Cualquier omisión, error o vicio en los ítems contenidos en la oferta, en las especificaciones técnicas o en los planos y demás documentos e información técnica que al momento del estudio para la presentación de la oferta económica debió advertir el oferente o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., antes de la presentación de la oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos serán asumidos íntegramente con su patrimonio.

CLAUSULA 18 GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESA

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

Garantía	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACT	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan		X		X		30%	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Garantía	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACT	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato				X		10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista

Garantía	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				Si	No		
Calidad			X	X		30%	Vigente por (5) cinco años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Garantía	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				Si	No		
Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados		X		X		20%	vigencia igual al periodo de ejecución del contrato

Tomador

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Para las garantías señaladas El CONSULTOR se constituirá como TOMADOR, EL CONTRATANTE como ASEGURADO y BENEFICIARIO y LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA como BENEFICIARIO.

- **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., NIT 901.511.522-4**
- **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA, identificado con NIT 800.094.755-7**

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos, soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente. No será válido para el proceso la certificación de No expiración por falta de pago ni el soporte de la transacción electrónica.

La aprobación de las garantías por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.
NOTA: Se aclara que el término de la vigencia del contrato es igual a la sumatoria del plazo de ejecución, más el plazo de liquidación de mutuo acuerdo

Dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la publicación del Contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías(s). La Empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

CLÁUSULA 19 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA 20 SUSPENSIÓN

De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

CLÁUSULA 21 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

siguientes eventos: a) Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. b) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; c) Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; d) Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; e) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; f) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando EL CONTRATISTA ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); j) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución del contrato superior a 3 semanas, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., podrá asumir el control de la ejecución con el fin de garantizar su oportuna terminación; k) Por mutuo acuerdo; l) Por orden legal judicial; m) Por vencimiento del plazo de Ejecución del Contrato Interadministrativo No 3434-2021 n) las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por EPUXUA AVANZA E.I.C.E., hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente EL CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

CLÁUSULA 22 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EPUXUA AVANZA E.I.C.E., Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el interventor el personal que éste contrate y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el constructor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 23 CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 24 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

CLÁUSULA 25 CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato:

Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

(i) Cuando la información sea solicitada por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

(ii) En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas.

(iii) Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.

Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.

Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.

Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.

El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término “información confidencial o privilegiada”, corresponde a la información que entrega EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EPUXUA AVANZA E.I.C.E., adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

CLÁUSULA 26 LIQUIDACIÓN

El Acta de liquidación del Contrato, se someterá a lo estipulado en el Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Las partes acuerdan que, si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta podrá ser practicada directa y unilateralmente por EPUXUA AVANZA E.I.C.E., a través de documento escrito. La liquidación unilateral se realizará dentro del término de (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo; lo anterior no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación.

CLÁUSULA 27 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 28 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, incluidas sus modificaciones y liquidación, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente negocio jurídico, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en las normas de procedimiento que rigen la jurisdicción ordinaria.

CLÁUSULA 29 COMPENSACIÓN

En caso que el contratista adeude a la entidad, por cualquier causa, sumas de dinero alguna, el Contratista autoriza expresamente a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

De las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre Contractual que proceda en el contrato respectivo.

CLÁUSULA 30 CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 3407 de 2021. En caso que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente, esto es, hasta el 18 de febrero de 2022 no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA 31 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

CLÁUSULA 32 PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

Todos los estudios, informes, documentos, gráficos, planos, u otros materiales preparados por el CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato, serán de propiedad de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación del contrato, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad.

CLÁUSULA 33 CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción del mismo.

CLÁUSULA 34 PREVENCIÓN DE RIESGOS

El CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la acusación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del presente contrato, para ello deberá: 1. En el lugar de ejecución del contrato y hasta los límites circundantes del mismo, el CONTRATISTA es responsable de la seguridad de cada una de las personas que se encuentren laborando, transitando o visitando el lugar del proyecto o área intervenida; por tal motivo, deberá tener en cuenta todas las medidas de protección para evitar la acusación de daños en la integridad física de las personas y adicionalmente a través de vallas informativas establecer e informar a todas las personas con respecto a las labores ejecutadas, riesgos de las actividades ejecutadas, medidas de prevención establecidas para prevenir los riesgos y datos identificadores del contratista en calidad de ejecutor y responsable del proyecto o del contratista de los estudios y diseños. 2. La ejecución de las actividades objeto del contrato se deberá efectuar teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de seguridad para el personal encargado de la ejecución y teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los materiales empleados para el desarrollo de la misma.

CLÁUSULA 35 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la Oferta, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de

OBJETO: ***ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.***
EL CONTRATANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., NIT:901.511.522-4
El CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Nit 900171000-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.674.136.466) INCLUIDO EL IVA

encontrar algún reporte, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas".

CLÁUSULA 36 DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Documento de Caracterización.
Términos y Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
Las garantías debidamente aprobadas.

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 37 - FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICA

Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

CLÁUSULA. 38 DOMICILIO. - Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Proyectó: Ana Milena García Contreras – Profesional Grado II
Revisó: Jorge Enrique González Gelvez – Director Operación Urbana
Revisó: Sandra Karime Martínez Sarmiento – Secretaría General

Aprobó: Darlin Lenis Espitia - Gerente